

RIF. G-20006114-6

PAG: 1

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229



ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO – FINANCIERO AÑO 2024



JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"



RIF. G-20006114-6

PAG: 2 TOTAL DE PÁGINAS:

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO JUNÍN DEL ESTADO TÁCHIRA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 54, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL Y VISTO LO CUMPLIDO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 233, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 95, NUMERAL 1, 232 Y 234 DEL MENCIONADO CUERPO NORMATIVO, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO - FINANCIERO AÑO 2023

RUBIO, 15 DE DICIEMBRE DE 2023

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"



RIF. G-20006114-6

PAG: 3

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

POLITICA PRESUPUESTARIA

A.- ASPECTOS GENERALES:

El Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024 fue elaborado de acuerdo a lo establecido en los artículos 230, 231, 237,238, 239,240 245, 246 y 250 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en los respectivos Instructivos de Formulación establecidos por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), y en los lineamientos generales emanados por dicha Oficina. Es importante destacar que este Organo facultado para emanar directrices que rigen la elaboración del Presupuesto Municipal, considera en materia de formulación, los artículos 33, 35, 37, 38 y 39 de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, en donde se establecen las normas para elaborar el Presupuesto de Inversión Municipal Anual. Ahora bien, tomando en consideración que los Gastos de Inversión o de Formación de Capital, deben estar dirigidos a fortalecer al desarrollo humano, social, cultural y económico del Municipio; tal cual se establece en los lineamientos de Formulación para el año 2024, emanados por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), y en los artículos 231 y 232 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, y que a su vez deben elaborarse en concordancia con los proyectos generales sobre urbanismos, infraestructura, servicios, educación, salud y vialidad, es evidente, que con la aplicación de este criterio, las acciones a ejecutarse dentro del Municipio, estarán orientadas a promover un mayor crecimiento en el ámbito social, de salud y seguridad, permitiendo de esta manera, incrementar el volumen de bienes y servicios a ser percibidos por la comunidad del JRG



RIF, G-20006114-6

PAG: 4

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL

TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Municipio Junín.

En búsqueda de la excelencia, esta Gestión está orientada hacia la integración social de los ciudadanos y ciudadanas de Junín, ofreciéndole transparencia en el manejo de los recursos del Municipio y adecuando la administración hacia la consecución de procesos eficientes que acerquen al ciudadano a su Municipio.

Este escenario presupuestario responde a la necesidad de desplegar esfuerzos orientados a la consecución de los objetivos trazados en el Plan de la Patria, en los planes de desarrollo municipal y en el Plan Operativo Anual para el año 2024, en beneficio del desarrollo humanista como modelo económico social, capaz de asegurar el mayor grado de bienestar de los habitantes de nuestro municipio Junín, mediante el ejercicio de la democracia participativa y protagónica donde el pueblo es la principal pieza de acción y funciona como eje central de dicho sistema.

En este sentido, se diseñó el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el año 2024, el cual consagra el desarrollo de una gestión con absoluta conciencia sobre la necesidad de gobernar con, por y para el pueblo, como máximo ideal del modelo democrático compuesto por seres humanos con rostros propios y diversas realidades, quienes colectivamente sueñan, trabajan, estudian y esfuerzan para lograr condiciones de vida cada día más dignas.

En resumen, las estrategias presupuestarias de ingresos y gastos consideradas en este Proyecto de Ordenanza de Presupuesto expresan de manera equilibrada, los objetivos, planes, políticas y recursos enfocados e contribuir con el bienestar humano, a través de la puesta en marcha de nuevas acciones, y a fortalecer y profundizar las que exitosamente se han puesto en práctica, a fin de continuar generando bienestar social y crecimiento económico





RIF. G-20006114-6

PAG: 5

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Enmarcados en los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, se ejecutarán proyectos que buscarán:

Aseverar la seguridad, vigilancia y atención de emergencia en el Municipio:

Se continuará con las políticas de Seguridad Ciudadana y Protección Integral en el Municipio conjuntamente con el gobierno Regional y Nacional, con el objeto de proporcionar respuestas rápidas y oportunas, para lo cual se tiene planificado:

- ➤ Elaborar programas con las actividades técnicas y científicas destinadas mediante mapas de identificación de amenazas, vulnerabilidad y riesgo en el Municipio que permitirá la actuación inmediata en caso de eventualidades y la ejecución de acciones de prevención, buscando de esta manera la reducción de los tiempos de atención de emergencias a los ciudadanos en residencias y en vías públicas.
- Asimismo, asegurar en conjunto con las instituciones de seguridad que hacen vida en el municipio la seguridad de cada uno d los ciudadanos y ciudadanas que habitan o transiten en el municipio

Asegurar la limpieza y mantenimiento del medio ambiente:

La generación de alianzas con las instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales, permitirá implantar programas de reciclaje en las escuelas, comunidades, consejos comunales, entre otros, dentro de nuestra municipalidad.

Se mantendrán los paisajismos y se efectuarán las conservaciones, mejoras y recuperaciones de las áreas verdes, desmalezamientos, podas, talas, desraizamiento y tratamientos fitosanitarios en árboles y especies vegetales, que se encuentren ubicados en los laterales y centrales de calles y avenidas, parques, plazas y áreas verdes con taludes, escuela municipal, ambulatorios, módulos policiales y canchas deportivas de los JRG



RIF. G-20006114-6

PAG: 6

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 PROMULGA

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

diferentes sectores del Municipio.

Se continuará con el mantenimiento preventivo de los sistemas de riego instalados en Parques y áreas verdes de nuestra entidad.

Se realizará el seguimiento y control de las actividades que desarrollará la Coordinación Servicios Públicos y Dirección de Ambiente, se inspeccionarán las rutas de recolección asegurando el cumplimiento de las especificaciones establecidas. Se ejecutarán operativos de limpieza especiales en las distintas localidades de nuestra entidad.

Proveer de soluciones viales y mayor movilidad a los ciudadanos:

A fin de optimizar la movilidad dentro del Municipio, se continuará con la señalización vial y la demarcación de vías, así como todos los estudios viales que permitan la implantación de soluciones de asalto para una mayor movilidad en las distintas zonas del Municipio.

Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de las intersecciones semaforizadas del Municipio.

Desarrollar un planeamiento urbano eficiente y adecuado:

Enmarcados en la Línea Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal, el Municipio Junín, continuará con la organización, depuración, mantenimiento y digitalización de la documentación que reposa en el Archivo de Catastro Municipal.

Se realizarán los planos del levantamiento parcelario para el programa de Regularización de la Tenencia de tierra.

Se elaborará el estudio de impacto ambiental y de suelos para proyectos de





RIF. G-20006114-6

PAG: 7

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

arquitectura e ingeniería que lo requieran para su aprobación

Incrementar el control del desarrollo urbanístico:

Con la finalidad de continuar enmarcados dentro de la Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal, se procederá con la atención al contribuyente, a través de audiencias, a fin de dar respuesta a la demanda de información relacionada con el ordenamiento urbanístico en nuestro Municipio.

Se garantizará la ejecución de las actividades de inspecciones y levantamiento de informes relacionados al Desarrollo Urbano y Ambiental dentro del Municipio.

Se efectuarán inspecciones para la sustanciación de las decisiones y levantamiento de procedimientos administrativos en materia de urbanismo.

Incentivar el uso de los espacios públicos para el deporte:

Con la finalidad de garantizar un mejor servicio en las áreas deportivas, y siguiendo la Línea Estratégica de Plan de Desarrollo Municipal, se garantizará el mantenimiento y construcción de instalaciones deportivas, con el objeto de incentivar la práctica y competición deportiva.

Se promocionará la organización comunitaria para la práctica del deporte y el cuidado y uso de las instalaciones deportivas del Municipio.

La identificación de talentos deportivos en las diferentes disciplinas, contribuirá con el mejoramiento del nivel de vida de las familias del municipio Junín y la generación de alianzas estratégicas que permitirá el desarrollo de atletas de alta competencia.

Proporcionar nuevos espacios de encuentro cultural:

Con el objeto de promover y fortalecer las actividades culturales y artísticas del JRG



RIF. G-20006114-6

PAG: 8

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 PR

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Municipio, se continuará llevando la cultura a las calles y áreas públicas del Municipio a través de la Dirección de Educación y Cultura, a fin de crear espacios de convivencia e identidad y de acercar al ciudadano a las diversas expresiones culturales como música, teatro, danza, cine y artes plásticas, a través de los programas: Arte en la Calle, Festival de las Artes, Cine Escolar, Rescate de las Tradiciones y Celebraciones Religiosas.

Se programará la realización de Talleres de Arte y Oficios permanentes, como parte del programa de educación y promoción del arte y oficios afines, los cuales se desarrollarán en los espacios de la Casa de la Cultura; exposiciones de artes visuales en esos espacios y otros centros culturales del Municipio Junín, se impulsará el rescate de las festividades del municipio.

Se continuará con el patrocinio y se dará apoyo a las agrupaciones culturales que hacen vida en nuestra entidad.

Gobernar con integración social y atención al ciudadano:

Se incrementará la labor preventiva, que redundará en una población más sana, ejecutando los programas de vacunación tanto para niños como para mascotas, abatizaciones, fumigaciones y jornadas de atención a poblaciones vulnerables en coordinación con Educación y Gestión Social.

Se continuará con los programas de Atención al Ciudadano Discapacitado y Atención Odontológica para niños y jóvenes con problema de discapacidad, a fin de garantizar el derecho a la igualdad en la difusión de la información y de la atención a todos aquellos habitantes del Municipio, que tengan algún tipo de limitación.

En el área de atención a sectores vulnerables de la población:

Se ejecutará programas de difusión y de vigilancia en cuanto al cumplimiento de los



RIF. G-20006114-6

PAG: 9

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

derechos de niños, niñas y adolescentes.

Se dictará Talleres referentes a la Ley Orgánica sobre los Derechos de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, y dirigidos a la sensibilización hacia las personas con discapacidad.

Se ejecutará programas de difusión y de vigilancia en cuanto al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, refiere.

Se brindará atención integral al adulto mayor en actividades físico-deportivas, culturales y recreativas.

Educación:

Se realizará la promoción de la educación ambiental dentro de las escuelas municipales, desde edad preescolar, a fin de fomentar conciencia ecológica de los estudiantes y futuros ciudadanos participativos en su comunidad.

El avance en el área educativa dentro del Municipio Junín continuará en ascenso, apoyado con las dotaciones de útiles, equipos de informática, entre otros.

Se fomentarán el mantenimiento de la escuela municipal existente.

Se fomentará el mantenimiento de escuelas estadales, nacionales y de liceos bolivarianos, apoyando con recursos para recuperación de algunas de sus áreas.

Ampliar los canales de comunicación con todos los sectores del Municipio:

Se divulgará y promocionará la información generada por las diferentes Direcciones, Servicios e Institutos Autónomos y Ejecutivo Municipal, a través de los distintos medios de comunicación (notas de prensa, dípticos, trípticos, ruedas de prensa, página web, Twitter, entre otros).





RIF. G-20006114-6

PAG: 10

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Se producirán campañas informativas sobre los aspectos relevantes de la gestión, campañas educativas en materia de cultura ciudadana, así como campañas que promuevan al Ciudadano, a cumplir con el pago de los impuestos municipales, y algunas otras que en materia de reciclaje y conservación del medio ambiente.

Se desarrollarán sistemas que permitan la transmisión de mensajería de texto, mensajería de voz y correos electrónicos a fin de fomentar la comunicación entre Alcaldía-Ciudadano.

Asegurar la eficiencia y transparencia de la Gestión:

Se dará continuidad en el cumplimiento de los manuales de organización, descriptivos de cargos y de normas y procedimientos administrativo a fin de una mayor eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos.

En la búsqueda de la optimización de los recursos, a través de la Dirección de Administración se procederá a centralizar en la coordinación de compras la adquisición de los materiales y equipos comunes de todas las direcciones y demás componentes de la estructura orgánica de la alcaldía del Municipio Junín, buscando economías de escala y mejores precios en el mercado.

La Oficina del Registro Civil ubicada en el Municipio Junín continuará prestando el servicio de registro óptimo a la comunidad, referido a la canalización de solicitudes de actividades civiles en el menor tiempo posible. En este sentido se efectuarán matrimonios, se tramitarán constancias de residencia, viudez, unión estable de hecho, soltería, buena conducta, convivencia de expensas y de fe de vida, así como; actas de nacimientos, matrimonios y defunciones, inserción de nacimientos, de matrimonios y de defunciones, tramitación de permisos de defunción para traslados, enterramientos y





RIF. G-20006114-6

PAG: 11

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

cremaciones.

La ejecución de operativos para presentación de niños, operativos para matrimonios por los Artículos 66 y 70 del Código Civil Venezolano y realización de convenios con clínicas privadas para presentaciones de niños y tramites de defunciones, así como la entrega de Actas certificadas.

Cumplir con la entrega de Informes Estadísticos por defunciones y nacimientos a los entes gubernamentales.

En cuanto al desarrollo del talento humano, se ejecutará el plan de capacitación en diversas áreas, con miras a incrementar los niveles de capacidad y conocimiento de los funcionarios y de contribuir con la construcción de la nueva ética del servidor público.

Se publicarán Folletos de Formación Ciudadana, dípticos y trípticos para dar a conocer los sistemas de atención y servicios disponibles para recibir y canalizar inquietudes de los vecinos.

Se ejecutarán recorridos y encuentros de los ciudadanos con el alcalde en diversos sectores del Municipio Junín.

Se continuará con la planificación del Presupuesto Participativo, brindándole la oportunidad a la comunidad de expresar y solicitar sus necesidades en materia social, de infraestructura, vialidad, entre otros.

Realización de charlas, foros y talleres que incentiven la organización vecinal, se realizarán jornadas con los servicios y actividades que brinda la Alcaldía en los sectores populares y urbanizaciones del Municipio.

La gestión se acercará al ciudadano a través de mesas técnicas temáticas que cubran las principales necesidades del Municipio.





RIF. G-20006114-6

PAG: 12

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Mantenimiento y construcción de infraestructura:

En el Sector de Desarrollo Urbano, se continuará con el proyecto de rehabilitación integral de vías, el cual contempla la actuación en diferentes sectores del Municipio en las áreas de repavimentación, construcción de capa asfáltica, alumbrado público de las avenidas y plazas de las diferentes parroquias del municipio, se continuará con las ampliaciones, mejoras y reparación de estructuras viales.

Como parte del plan de mantenimiento integral del Municipio, se ejecutará la construcción acera y drenajes, se realizará la limpieza y embaulamiento de quebradas, nivelación de tanquillas, bocas de visitas, recuperación y adecuación de instalaciones de servicio a la comunidad, tales como escuelas, ambulatorios y canchas deportivas.

Se atenderán las obras solicitadas por las comunidades en orden de prioridad, a través del Presupuesto Participativo, contemplando reparaciones de aceras, asfaltados, recuperación de parques, plazas, espacios deportivos, canalizaciones de aguas de Iluvias, sistemas de drenajes y aguas blancas en los sectores populares.





RIF. G-20006114-6

PAG: 13 TOTAL DE PÁGINAS:

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

El Presupuesto Municipal considerado como un instrumento estratégico y de planificación del gobierno local, está obligado a normar su acción a los fines de lograr la captación y asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas trazadas que le permitan el desarrollo económico, social e institucional del Municipio y, con fundamento a esto se dispone:

Artículo 1º: Las presentes Disposiciones Generales, regularán el proceso presupuestario del Municipio y sus organismos con autonomía funcional (Concejo Municipal, Contraloría Municipal y Auditoría Interna), así como sus Entes Descentralizados.

Artículo 2º: Apruébese la estimación de los ingresos públicos municipales para el Ejercicio Económico-Financiero correspondiente al año dos mil veintitrés (2023), en la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 47/100 CENTIMOS (BS. 35.843.469,47), por ramos de Ingresos de acuerdo con la Distribución General incorporada en el Capítulo II "Presupuesto de Ingresos" de esta Ordenanza.

Artículo 3º: Se acuerda la estimación de los Créditos Presupuestarios de Gastos para el ejercicio Económico-Financiero 2024, en la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 47/100 CENTIMOS (BS. 35.843.469,47), asignados a los diferentes sectores, programas subprogramas, proyectos y partidas, subpartidas controladas y los asignados para Gastos no Clasificados Sectorialmente de conformidad con el Titulo III "Presupuesto de Gastos de esta Ordenanza".





RIF. G-20006114-6

PAG: 14

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

15 DE DICIEMBRE DE 2023 DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148

Artículo 4: La Distribución General del Presupuesto de Gastos se aprobará por Decreto del Alcalde dentro de los diez (10) días hábiles siguientes una vez sancionada la Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos por parte del Concejo Municipal de conformidad con lo previsto en el Artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y consiste en el detalle de los créditos presupuestarios acordados a las diferentes categorías presupuestarias a nivel de actividades, subpartidas genéricas y subpartidas específicas y sólo tendrán carácter informativo. En este sentido, se utilizará para fines administrativos y de control interno de la Alcaldía, Concejo Municipal y de la Contraloría Municipal en lo que corresponde a su Distribución General de Gastos. Se acuerda que el Situado Nacional asignado a la Alcaldía del Municipio Junín se le otorgará a la Contraloría como dozavo la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 1.550.000,00) del ingreso por situado nacional; Al Concejo Municipal se le otorgará la cantidad de TRES MILLONES SETESCIENTOS SETENTA MIL OCHOSCIENTO OCHENTA Y TRES BOLIVARES 00/100 (Bs. 3.770.883,00) del situado nacional; al Instituto del Deporte UN MILLON DE BOLIVARES CON 00/100 (Bs.1.000.000,00) del situado nacional; igualmente UN MILLON DE BOLIVARES CON 00/100 (Bs.1.000.000,00) para el Cuerpo de Bomberos. Asimismo, se acuerda que los créditos adicionales serán invertidos en las obras que el municipio necesite, es decir, los créditos adicionales serán utilizados en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas, ya que ellos esperan que el dinero cancelados por sus impuestos se invierta en las necesidades del municipio.

Artículo 5: De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y de conformidad con lo previsto en los artículos 229 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal la presente Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos quedará estructurada de la JRG



RIF. G-20006114-6

PAG: 15

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 PROMUL

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

siguiente manera:

Título I Disposiciones Generales.

Título II Presupuesto de Ingresos.

Título III Presupuesto de Gasto.

Artículo 6: Esta Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos se **regir**á por los principios y disposiciones establecidas en ella, debiendo dentro del presente periodo y subsiguientes ajustarse a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a las Ordenanzas respectivas, a las normas aplicables para su ejecución y desarrollo, de conformidad con lo establecido con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y a los Artículos 229, 230 y 233 de la Ley Orgánica del Poder Pública Municipal.

Artículo 7: Los Créditos Presupuestarios acordados en el artículo 3 de la presente Ordenanza, asignados por sectores, programas, subprogramas, proyectos o partidas (Actividades Comunes y Actividades Centrales), constituyen el límite máximo de las autorizaciones de créditos disponibles para gastar, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y demás categorías presupuestarias equivalentes que hayan sido eliminados por decisión del Concejo Municipal al aprobarse el presupuesto, no podrán ser restablecidos mediante el uso de la partida "Rectificaciones al Presupuesto". A estos efectos, el Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a la promulgación de esta Ordenanza participará las correspondientes eliminaciones a la Contraloría Municipal.

Artículo 8: A los fines de garantizar el cumplimiento de las competencias propias, concurrentes, descentralizadas y delegadas en atención a lo establecido en los artículos 53, 54 numeral 1, 55, 228 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, la JRG



RIF. G-20006114-6

PAG: 16

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Dirección General y La Dirección de Administración del Órgano Municipal serán las encargadas de formular el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto, y el mismo será presentado por el Alcalde ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.

Artículo 9: La Dirección General y la Dirección de Administración de la Alcaldía, quedan facultadas para la coordinación y elaboración de la programación de la ejecución física y financiera del Presupuesto de Ingresos y Gastos, de acuerdo a lo previsto en esta ordenanza, por lo contenido en el Título I de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público en cuanto le sean aplicables y por las Normas Técnicas que establezca la Oficina Nacional de Presupuesto, la cual deberá presentarse al inicio del ejercicio a la consideración del Alcalde; una vez aprobada por éste, se utilizará para fines de control interno.

Artículo 10: La Dirección de Administración y La división de Contabilidad quedan facultadas para llevar el Sistema de Contabilidad Presupuestaria y Fiscal del Presupuesto de Gastos, el cual debe ser compatible con la ejecución física y financiera especificando, entre otros aspectos, los compromisos y desembolsos máximos que se podrán efectuar para cada sub-periodo del ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido por Oficina Nacional de Presupuesto.

Parágrafo Primero: Atendiendo el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos y la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, el Alcalde podrá por vía de delegación a la Dirección de Administración la centralización de la ejecución de aquellos gastos destinados al pago de personal, a la dotación de materiales y suministros, a los servicios básicos, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, a objeto de controlar y optimizar los referidos gastos.

Artículo 11: Programación de la Ejecución Física y Financiera JRG



JRG

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA

RIF. G-20006114-6

PAG: 17

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

- 1. Corresponde a la Dirección de Administración a través de la División de Presupuesto y de Tesorería del Ejecutivo Municipal, la coordinación de las actividades orientadas a la Formulación y Programación de la ejecución física y financiera del Presupuesto de Ingresos y Gastos, así como también el control de los planes y proyectos presentados por los Órganos, dependencias y entes descentralizados.
- 2. Las actividades inherentes a este proceso estarán enmarcadas dentro de los lineamientos que al respecto formule la **Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE)** de conformidad con lo establecido en el artículo 230 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.
- 3. La Dirección de Administración a través de la División de Presupuesto y Tesorería del Ejecutivo Municipal en el ejercicio de la responsabilidad de formulación y control de los planes y presupuestos municipales que tiene asignada, procesará y mantendrá los datos e información relativos al diagnóstico, formulación, ejecución y control del plan y el presupuesto en forma integral, a los fines de presentar en forma oportuna los informes y análisis que sean necesarios para garantizar que el proceso de planificación y de control de gestión sea permanente, técnicamente llevado y responda a las necesidades identificadas. A tales fines, podrá solicitar a las unidades ejecutoras correspondientes las informaciones y documentaciones que considere necesarias. Asimismo, deberá prestar apoyo técnico a las unidades, entes y demás órganos que participan en el proceso de formulación y ejecución de los planes y presupuestos, evaluar la factibilidad de los planes, programas y proyectos que sean presentados y velar por el uso de los criterios, herramientas y metodologías técnicas sobre la materia.
- **4.** Las Unidades Responsables del Concejo, Contraloría Municipal y la Unidad de Auditoría Interna coordinarán sus actividades de elaboración, formulación y





RIF. G-20006114-6

PAG: 18

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

programación de sus planes operativos y presupuestarios con las unidades responsables del Ejecutivo Municipal, a los fines de la elaboración y consolidación armónica y real de los Planes Operativos y del Presupuesto del Municipio.

Artículo 12: Los resultados de la ejecución física y financiera del presupuesto a que se refiere el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, deberán ser remitidos por las Direcciones que conforman la Alcaldía a la Dirección General el cual deberá enviarla a la Dirección de Administración y la Coordinación de Presupuesto, de acuerdo a la normas y periodicidad que esta establezca. También quedan obligados a cumplir estas disposiciones todos los entes descentralizados adscritos a la Alcaldía del Municipio Junín, así como los servicios autónomos sin personalidad jurídica, aun cuando no tengan créditos acordados en la presente Ordenanza. La Dirección General y la Dirección de Administración y la Coordinación de Presupuesto analizarán la mencionada información para su debida evaluación, la cual deberá ser remitida trimestralmente por el ciudadano Alcalde al Concejo Municipal y la ONAPRE, dentro de los treinta

(30) días a las unidades y organismos responsables por el envío de la información a que se refiere el presente artículo y que no den cumplimiento a lo establecido en el mismo, no se les aprobarán las solicitudes de recursos adicionales ni traspasos entre partidas.

El alcalde informará a la Contraloría Municipal y al Concejo Municipal acerca de aquellos organismos municipales que no hayan cumplido con esta norma en los plazos fijados por la Dirección de Administración y Coordinación de Presupuesto.

Artículo 13: Si durante la ejecución del presupuesto se evidencia una reducción en los ingresos previstos para el ejercicio, en relación con las estimaciones contenidas en la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos, el alcalde ordenará los ajustes



RIF. G-20006114-6

PAG: 19

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 PROMU

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

necesarios en los créditos presupuestarios acordados al Presupuesto de Gastos, oídas las opiniones de la Dirección General, Dirección de Hacienda y la Dirección de Administración Municipal y la División de Presupuesto. Así mismo, deberá solicitar a la Contraloría Municipal y al Concejo Municipal un plan de ajustes de sus gastos. Las decisiones deberán publicarse en Gaceta Municipal, todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Artículo 14: Las modificaciones presupuestarias (Créditos Adicionales, Rectificaciones, Insubsistencias, Ajustes en los Créditos por reducción de Ingresos, Traspasos de Créditos, Reprogramaciones de contratos de obras) que sean necesarias aplicar durante la ejecución del Presupuesto Anual de Gastos, que acuerden los organismos ordenadores de compromisos y pagos y que consistirán en los cambios que se efectúen a los créditos asignados a los Sectores, programas, subprogramas, proyectos, obras, partidas, sub-partidas, genéricas, específicas y sub-específicas que expresamente se señalen en esta Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y su respectiva Distribución General, regirán de acuerdo a las siguientes normas:

a) Sólo podrán dictarse créditos adicionales al presupuesto previa aprobación del Concejo Municipal para gastos necesarios no previstos en la Ordenanza de Presupuesto o para incrementar créditos presupuestarios insuficientes, los cuales podrán ser financiados con existencias del Tesoro Municipal no comprometidas; con aportaciones especiales acordados por los Gobiernos Nacional y Estadal o por otros organismos; con recursos provenientes de un mayor rendimiento de los ingresos calculados en la Ordenanza de Presupuesto, con economías en los gastos previstos en la Ordenanza de Presupuesto y con otras fuentes de financiamiento que apruebe el Concejo conforme a

JRG



RIF. G-20006114-6

PAG: 20

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

la Ley.

JRG

- b) Los traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de una misma denominación o de diferentes denominaciones pertenecientes a un mismo programa, subprogramas, proyecto o a diferentes programas, subprogramas o proyectos, correspondiente, a uno o varios sectores, cuyo monto sea mayor del 40% de los respectivos créditos originales de la partida cedente, requerirán autorización del Concejo Municipal, salvo la excepción prevista en el literal "d". En caso que no exceda de dicho porcentaje, el traspaso será autorizado por el alcalde mediante resolución, la cual deberá remitirse copia al Concejo y a la Contraloría Municipal.
- c) Los Créditos presupuestarios asignados a la partida 4.98 "Rectificaciones al Presupuesto", cuyo monto no podrá ser superior al tres por ciento (3%) del total de los ingresos estimados en la Ordenanza de Presupuesto, excluyendo el monto del Situado sujeto a coordinación con el Ejecutivo Estadal, podrán ser utilizados por el alcalde para incrementar los créditos presupuestarios de aquellas partidas pertenecientes a programas, subprogramas o proyectos, para atender gastos imprevistos o que resulten insuficientes durante la ejecución del presupuesto de gastos, sin la previa autorización del Concejo Municipal. El alcalde remitirá al Concejo y a la Contraloría Municipal copia de resolución que autoriza la rectificación a los fines de ajustar los registros contables.
- d) Los Créditos asignados a las subpartidas genéricas y específicas, subespecíficas, por actividades, dentro de un mismo programa y partida, podrán ser modificados por el alcalde, salvo el caso de los créditos asignados a la inversión de obras, cuando este implícito un cambio de metas, para lo cual se necesitará autorización del Concejo Municipal. Los Créditos asignados a los Activos Fijos destinados al normal funcionamiento de las Direcciones y Coordinaciones, podrán ser modificados por el



RIF. G-20006114-6

PAG: 21

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

alcalde.

JRG

- e) Gastos no previstos.
- f) Alteración de las metas o volúmenes de trabajo en los programas que desarrolla el organismo.
- g) incorporación de nuevos programas.

Parágrafo Primero: Cuando los créditos adicionales hayan de financiarse con economías en los gastos, éstas deberán ser expresamente determinadas en informes que elaborara la División de Presupuesto y se acordarán las respectivas insubsistencias o anulaciones de créditos, a excepción de las derivadas, una vez cumplidas las metas previstas en la programación del gasto.

Artículo 15: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, relativo al límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar, se establece la siguiente limitación a los traspasos para incrementar la partida 4.01.00.00.00 "Gastos de Personal", la cual en caso de modificación a la subpartida genérica 4.01.01.00.00 "Sueldos, Salarios y Otras Retribuciones" ,Partida 4.04.00.00.00 "Activos Reales" y de la Partida 4.11.00.00.00 "Disminución de pasivos, Subpartida Genérica 4.11.11.04.00 "Compromisos pendientes de ejercicios anteriores" deberán ser aprobados por el Concejo Municipal y se participarán de las correspondientes modificaciones presupuestarias a la Contraloría Municipal para su información y fines consiguientes.

Artículo 16: Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, las modificaciones a realizar durante la ejecución de los presupuestos de los Institutos Autónomos y demás personas de derecho



RIF. G-20006114-6

PAG: 22

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

público, así como de las Fundaciones y Asociaciones civiles a que hace referencia el artículo 6 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y que están contenidos en algunos de los supuestos señalados en los literales siguientes, deberán ser tramitadas para su aprobación por el Alcalde y, luego de ser aprobadas, serán remitidas al Concejo Municipal para su discusión y aprobación y a la Contraloría Municipal para su información.

- a) Los traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de un mismo programa, subprograma o proyecto o distintos programas, subprogramas o proyectos, pertenecientes a un sector o diferentes sectores, superiores al treinta por ciento (30%) de los respectivos créditos originales de la partida cedente.
- **b)** Los créditos adicionales superiores al treinta por ciento (30%) del Presupuesto aprobado que surjan como producto de nuevas fuentes de financiamiento y se solicite incluir en el presupuesto vigente.
- c) La disminución de los ingresos propios, corrientes o de capital, que supere el treinta por ciento (30%) de la estimación inicial.

En el marco de esta norma y previa opinión favorable de la Dirección General y Dirección de Administración, estos organismos diseñarán sus sistemas de modificaciones presupuestarias.

Parágrafo Primero: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, relativo al límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar, se establece la siguiente limitación a los traspasos para incrementar la partida 4.01.00.00.00 "Gastos de Personal", la cual en caso de modificación a la subpartida genérica 4.01.01.00.00 "Sueldos, Salarios y Otras





EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA

RIF. G-20006114-6

PAG: 23

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Retribuciones", ésta deberá ser aprobada por el alcalde.

Artículo 17: Los créditos no comprometidos ni causados al 31 de diciembre caducarán sin excepción. Los gastos causados definitivamente y debidamente registrados al treinta y uno de diciembre de cada año, pero no pagados a dicha fecha, se podrán cancelar directamente con cargo al Tesoro y sin necesidad de una nueva imputación presupuestaria durante el año siguiente. Los compromisos originados por la adquisición de bienes y servicios cuya recepción no hubiese ocurrido durante el periodo fiscal en que se formalizó la contratación, afectará los créditos del ejercicio en que esta se concrete. A los fines de la imputación presupuestaria de dichos compromisos, el alcalde, siempre y cuando disponga de las existencias en el Tesoro, remitirá al Concejo Municipal dentro de los 45 días de iniciado el ejercicio, una solicitud de crédito adicional, acompañada de una relación de los compromisos antes señalados. El cierre del ejercicio presupuestario no implica la anulación de los actos administrativos que originaron los contratos formalizados hasta este momento.

Se requerirá la previa imputación a una partida especial, cuando se trate del pago de obligaciones incluidas en algunos de los siguientes casos:

- a) Aquellos no cancelados durante el año siguiente al cierre del ejercicio presupuestario en que fueron causados.
- **b)** Los originados en sentencia judicial basada en autoridad de cosa juzgada o reconocidos administrativamente.
- c) Reintegros que deba efectuar el Fisco Municipal.

Artículo 18: La relación de asignación de cargos no podrá alterarse durante la ejecución del presupuesto sino por decisión del alcalde. Las compensaciones por antigüedad,

_{urg} "Consolidemos la Unidad por Junín"



RIF, G-20006114-6

PAG: 24

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL

TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 PROMULGACIÓN:

15 DE DICIEMBRE DE 2023

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

eficiencia o capacitación técnica, sólo podrán modificarse en el transcurso del ejercicio presupuestario cuando un cargo quede vacante o cuando el nuevo funcionario que lo ocupe no vaya a devengar totalmente la compensación que tenía asignada el funcionario sustituido. Los recursos liberados podrán ser utilizados para asignar compensaciones a funcionarios que no la tuvieron inicialmente o para incrementar otras ya existentes.

Artículo 19: Los presupuestos de los organismos referidos en el artículo 6 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público deberán ser remitidos para su análisis y verificación a la Dirección General de la Alcaldía durante el período de elaboración del Presupuesto, a fin de que sea sometido a la consideración del Concejo Municipal en la misma oportunidad en que se discuta la aprobación del proyecto de Ordenanza del Presupuesto. Una vez aprobados los presupuestos de estos entes, deberá publicarse una síntesis de los mismos en la Gaceta Municipal.

Artículo 20: Los créditos presupuestarios acordados en la Ordenanza de Presupuesto a las partidas contenidas en los programas, subprogramas y proyectos de cualquier sector, destinados a cubrir gastos de inversión, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 232 y 233 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, sólo podrán ser modificados mediante traspasos durante la ejecución del Presupuesto para ser orientados hacia otros gastos de inversión o de formación de capital, con el fin de mantener el porcentaje establecido en los artículos 232 y 233 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. El mismo tratamiento deberá aplicarse a los recursos liberados por declaración de insubsistencia, es decir, deberán incorporarse a la Ordenanza de Presupuesto mediante crédito adicional para financiar gastos de inversión o de formación de capital, con el objeto de mantener el porcentaje en referencia.

Parágrafo Único: El Alcalde deberá remitir copia del acuerdo del Concejo o de la JRG





EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA

RIF. G-20006114-6

PAG: 25

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148

Resolución correspondiente a la Contraloría Municipal, luego de aprobadas las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo.

Artículo 21: Si durante el ejercicio presupuestario le correspondiera al Municipio recaudar nuevos impuestos atribuidos por Ley, estos podrán ingresar al presupuesto por vía de crédito adicional.

Artículo 22: A los fines previstos en estas disposiciones generales, **el** ejercicio económico-financiero comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.

Artículo 23: Para todo lo no previsto en estas Disposiciones Generales, en materia de formulación, ejecución y control de presupuesto se aplicará lo dispuesto en tal sentido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y de manera supletoria en cuanto le sea aplicable lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y su Reglamento, siempre que tales disposiciones no dispongan algo en contrario a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. De igual modo tendrán aplicación las disposiciones técnicas que en materia presupuestaria dicte la ONAPRE.

Artículo 24: A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Titulo IX de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, con sujeción a lo estipulado en el Capítulo II de la Ley Contra la Corrupción y en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el incumplimiento de los deberes establecidos en estas Disposiciones Generales dará lugar a que, los Órganos competentes inicien las correspondientes averiguaciones y sanciones contempladas en el Ordenamiento Jurídico vigente.



RIF. G-20006114-6

PAG: 26

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Artículo 25: La presente Ordenanza entrará en vigencia para el ejercicio económicofinanciero el primero de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y terminará el treinta y uno de diciembre año dos mil veinticuatro (2024).

Dada, firmada, sellada y refrendada en el Salón "Junín" donde celebra sus Sesiones el Concejo Municipal de Junín, en la ciudad de Rubio, a los quince (15) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

"Años 213° de la Independencia y 164° de la Federación"

Comuníquese y Publíquese:

L.S. CONCETO MILI

Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique y Sonia Mendoza.

En el Despacho de la Alcaldía del Municipio Junín, en la ciudad de Rubio a los quince (15) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"



RIF. G-20006114-6

PAG: 27

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Cúmplase:



Proclamado y juramentado por el Concejo Municipal de Junín según Acta Sesional N.º 152-2021 publicada en Gaceta Municipal Nº 12 del mes de diciembre del 2021 y acreditado por la Junta Municipal Electoral del Municipio Junín del Estado Táchira en fecha 23 de noviembre del 2021



JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"



RIF. G-20006114-6

PAG: 28

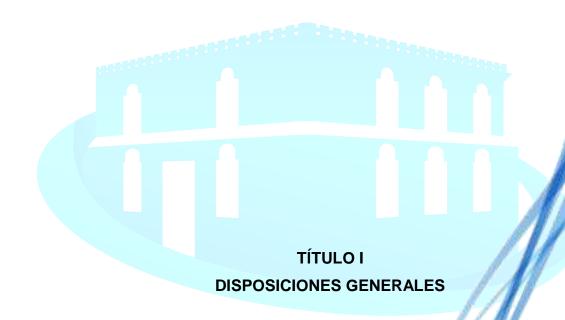
TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229



CONCEJO MUNICIP///DE

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"



RIF. G-20006114-6

PAG: 29

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junín

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO

Presupuesto Participativo 2023

BASE LEGAL:

IDENTIFICACION DE LOS ORGANOS DEL PODER PUBLICO MUNICIPAL:

ALCALDIA DEL MUNICIPIO JUNIN

CIUDAD	ESTADO	TELÉFONO	DIR. DE INTERNET	COD. POSTAL
Junín	TÁCHIRA		-/1/	5030

ALCALDE

PROF. JACKSON JAVIER CARRILLO MONTERREY

PERSONAL DIRECTIVO DE LA ALCALDÍA

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR DE GESTION OPERACIONAL

DIRECTOR DE DESPACHO

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

DIRECTOR DE HACIENDA DIRECTORA DE GESTION

DIRECTOR DE SERVICIO PUBLICO

DIRECTOR INGENIERIA

DIRECTORA DE POLITICA

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA

SINDICO PROCURADOR

REGISTRADORA CIVIL

CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACION

CONTRALORA MUNICIPAL:

DIRECTORA CDNNAM

WALTER LUIS CHACON MENDOZA

CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ GRIMALDO

CLARA YADIRA BRAVO

ANACARIB MARTINEZ ALARCON

FRANCISCO JAVIER BONILLA SUAREZ

CARLOS ENRIQUE TORRES

DIXON MENDOZA TORRES

WOLFANG MANRIQUE

MARIELA BETANCOURT

JHONNY PRADA NOUGUEZ

HIDA LISBETH BRICEÑO

GREGORY LOZADA

HERCILIA

LEAL

WENDY ELOISA GONZALEZ

GLORIA TORRES

ASUNCION OMAÑA CONTRERAS

AUDITORA INTERNA





RIF. G-20006114-6

PAG: 30

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

CONCEJO MUNICIPAL:

CONCEJALES

DANNY ARMANDO CARRILLO NIETO
MARCOS IGNACIO RINCON MORA
SONIA JUDITH MENDOZA TORRES
JOHAN GONZALO LIZCANO RODRIGUEZ
HERLANY ANDREA RIVAS ZAMBRANO
JIMMY DAVID ACEVEDO CONTRERAS
RUBEN DARIO MANRIQUE JACOME
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

JORGE LUIS RAMIREZ GUEVARA

CONCEJO MUNICIP///DE

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"



RIF. G-20006114-6

PAG: 31

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229



TITULO II

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEJO MUNICIP///DE

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"



RIF, G-20006114-6

PAG: 32

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL

TEXTO **ÍNTEGRO**: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 PROMULGACIÓN:

15 DE DICIEMBRE DE 2023

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira Municipio Junin		
1155	PRESUPUEST O DE INGRESOS (En Bolívares)	1
PRESUPUESTO		f

CODIGO				DESCRIPCION	MONTO (Bs.)
RAMO	SUB RAMO	ESPECIFICA	SUB- ESPECIFICA	DENO MINACION	PRESUPUE STO 2023
3,00				RECURSOS	35.843.469,4 7
3,01				INGRESOS ORDINARIOS	12.000.000,0
	02			IMPUESTOS INDIRECTOS	8.729.840,00
		05		Inmuebles urbanos	2.300.000,00
	MOE	10 14	01	Propiedad Inmobiliria	1.900.000,00
	NCE.	JO M	02	Ficha Catastral	200.000,00
			03	Cédula Catastral	200.000,00
		07		Patente de industria y comercio	2.000.000,00
		08		Patente de vehículos	900.000,00
		10		Espectáculos públicos	50.000,00
A		11		Autorización de Expendio de Bebidas Alcohólicas	3.429.840,00
		99		Otros impuestos indirectos	50.000,00
	03			INGRESOS POR TASAS	3.266.100,00
		10		Copia de documentos	5.000,00
		48		Permisos municipales	20.000,00
		49		Certificaciones y solvencias	20.000,00
		54		Aseo domiciliario	1.000.000,00
		55		Matadero	100,00
		56		Mercado	70.000,00
		57		Cementerio	150.000,00
		58		Terminal de Pasajeros	2.000.000,00
		99		Otros tipos de tasas municipales	1.000,00



RIF. G-20006114-6

PAG: 33

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

	10			INGRESOS DE LA PROPIEDAD	30,00
		04		Intereses por depósitos en instituciones financieras	10,00
122			01	Intereses por depósitos a la vista	10,00
		08		Alquileres	20,00
			01	Alquileres de edificios y locales (Renta Inmobiliaria)	10,00
			02	Alquiler de Tierras y Terrenos	10,00
	11			DIVERSOS INGRESOS	4.010,00
		02		Reparos fiscales	10,00
		03		Sanciones fiscales	2.000,00
		08		Multas y recargos	2.000,00
3,05				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	23.843.469,4
	03			Situado	23.843.469,4
		01		Situado Nacional a Municipal	23.736.612,0 0
		02		Situado Estadal a Municipal	106.857,47
3,06				RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	20,00
CC		JO M	UNIC	Venta y/o Desincorporacion de Activos Fijos	10,00
		01		Venta y/o Desincorporacion de Tierras y Terrenos	10,00
OTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023					35.843.469,4 7
Total Ingresos 					35.843.469,4 7



RIF. G-20006114-6

PAG: 34

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Municipio Junin

ÍNDICE DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

0				HISTORY OF THE PARTY OF THE PAR		
Sector	Programa	Proyecto	Actividad u	DENOMINACIÓN	Unidad Ejecutora	Funcionar io Responsa ble
0 1				Dirección Superior del Municipio		100
	0	5 1		Servicios de Administracion y Coordinacion Superior Direccion de Recursos Humanos	RRHH	JHONNY PRADA NOUGUE Z
	0 2	5		Control Fiscal y Patrimonial Controloria Municipal	CONTRALORI A	ASUNCIO N OMAÑA CONTRER AS
	0	5		Legislacion y Coordinacion Superior Concejo Municipal	CONCEJO	SONIA MENDOZ A TORRES
	0 4	5		Control Fiscal y Patrimonial Auditoria Interna	AUDITORIA INTERNA	ELVIS ROSALES
7	0	0 2		Transporte y Comunicaciones Construcción y mantenimiento de Vialidad Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Vialidad Terrestre y no Terrestres del Municipio	INGENIERIA	WOLFAN G
			0 1 0 2	Acondicionamiento de la vialidad Terrestre en el Municipio Junin Estado Táchira (Bacheo, Asfalto Caliente, Asfalto Frío, Regresivas de Diferentes Sectores del Municipio) Empotrado de cloacas varios sectores del Municipio Junin Estado Táchira	MUNICIPAL	MANRIQU E
0				Acondicionamiento y Mantenimiento Entrada de Parroquia Bramón capital	DIRECCION	HIDA
	0	0		Servicios No Personales Conservación y reparaciones menores de obras	DE EDUCACION	LISBETH BRICEÑO
	0 2	0		Construccion y Mantenimiento de Edificaciones Educativas	INGENIERIA MUNICIPAL	WOLFAN G MANRIQU
		2		Conservaciones, ampliaciones y mejoras de Edificaciones Educativas.		E





RIF. G-20006114-6

PAG: 35

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

			0	Rehablitación y Mejoramiento de Escuelas, colegios y liceos en el Municipio Junin del Estado Tachira	
1				Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.	
	0			Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	WOLFAN
		0			MANRIQU E
			0	Rehabilitación y Mejoramiento del Alumbrado Público en el Municipio Junin del Estado Táchira	
1 3				Desarrollo Social y Participación	
	0			Desarrollo Social y Participación	
		0		Desarrollo Social y Participación en el Municipio Junin	Mar.
1				Seguridad Social	
	0			Fomento Social y Laboral	ANACARI B
1 5	0	0	0	CION	MARTINE Z ALARCON
	0			Compromisos de ejercicios anteriores	ALARCON
	0 2			Rectificación al presupuesto	
	0 3			Institutos Municipales	
		0	5	Institutos Autonomos Municipales	





RIF. G-20006114-6

PAG: 36

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

RESUMEN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A NIVEL DE SECTORES Y PROGRAMAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

	ASIGNACION PRESUPUESTARIA								
				APOR	TE LEGAL				
	В	DENOMINACIÓN	INCRES	SITU	ADO		OTRAC		
Sector	Programa		INGRES - OS PROPIO S	MUNICI PAL	ESTADA L A MUNICI PAL	F Cl	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMI ENTO	TOTAL	
01		Dirección Superior del Municipio	0,00	18.535.361, 32	106.857,47	0,0	0,00	18.642.21 8,79	
	01	Servicios de Administracion y Coordinacion Superior	0,00	13.214.478, 32	106.857,47	0,0	0,00	13.321.33 5,79	
	02	Contraloria Municipal	0,00	1.550.000,0 0	0,00	0,0	0,00	1.550.000, 00	
	03	Legislacion y Coordinacion Superior	0,00	3.770.883,0 0	0,00	0,0	0,00	3.770.883, 00	
	04	Auditoria Interna	0,00	0,00	0,00	0,0	0,00	0,00	
06		Turismo y Recreación	700.000,00	0,00	0,00	0,0	0,00	700.000,0 0	
	01	Construcción y Mantenimiento de Plazas, Parques y Similares.	700.000,00	0,00	0,00	0,0	0,00	700.000,0 0	
07		Transporte y Comunicaciones	4.410.000, 00	0,00	0,00	0,0 0	0,00	4.410.000, 00	
	01	Construcción y mantenimiento de Vialidad	4.410.000, 00		0,00	0,0		4.410.000, 00	
00		Acondicionamiento y Mantenimiento Entrada de Parroquia Bramón capital	100.000,00	60.000,00	0,00	0,0	0,00	160.000,0 0	
	00	Servicios No Personales		60.000,00	0,00	0,0	0,00	60.000,00	
	02	Construccion y Mantenimiento de Edificaciones Educativas	100.000,00	0,00	0,00	0,0	0,00	100.000,0	
11		Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.	1.200.000, 00	0,00	0,00	0,0 0	0,00	1.200.000,	
	01	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	200.000,00	0,00	0,00	0,0	0,00	200.000,0	
	03	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	1.000.000, 00		0,00	0,0	0,00	1.000.000, 00	
13		Desarrollo Social y Participación	2.428.021, 39	4.763.000,0 1	0,00	0,0 0	0,00	7.191.021, 40	
	01	Desarrollo Social y Participación	2.428.021, 39	4.763.000,0 1		0,0	0,00	7.191.021, 40	
14		Seguridad Social	0,00	309.929,28	0,00	0,0 0	0,00	309.929,2 8	
	01	Fomento Social y Laboral	0,00	309.929,28	0,00			309.929,2 8	





RIF. G-20006114-6

PAG: 37

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

15		Gastos no Clasificados Sectorialmente	3.161.978, 61	68.321,39	0,00	0,0 0	0,00	3.230.300, 00
	01	Compromisos de ejercicios anteriores	200.300,00					200.300,0
	02	Rectificación al presupuesto	0,00	30.000,00	0,00			30.000,00
	03	Institutos Municipales	2.961.678, 61	38.321,39			- A	3.000.000, 00
		Total General	12.000.000 ,00	23.736.612, 00	106.857,47	0,0 0	0,00	35.843.46 9,47



JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal. Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin



RIF. G-20006114-6

PAG: 38

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

RESUMEN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A NIVEL DE PARTIDAS

0				ASIGNA	CIÓN PRE	SUPU	ESTARIA	
				APORT	E LEGAL			
Partida	DENOMINACIÓN	INGI	RESOS	SITUA	DO		OTRAS FUENTES DE	TOTAL
Part	DENOMINACION	PR	OPIOS	MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPA L	F.C. I.	FINANCIAMIEN TO	IOTAL
4,01	Gastos de Personal	2.87	6.990,0 0	6.749.864,6 2	106.857, 47	0,0	0,00	9.733.712,0 9
4,02	Materiales, Suministros Mercancías	308	.799,09	4.071.869,9 5	0,00	0,0	0,00	4.380.669,0 4
4,03	Servicios No Personales	3.17	8.210,9 1	9.205.086,2 0	0,00	0,0	0,00	12.383.297, 11
4,04	Activos Reales	2.51	4.000,0 0	2.152.882,9 5	0,00	0,0	0,00	4.666.882,9 5
4,07	Transferencias y Donaciones	3.09	2.000,0	1.295.225,2 8	1/	0,0	0,00	4.387.225,2 8
4,11	Disminución de Pasivos		0,00	261.683,00	0,00	0,0	0,00	261.683,00
4,98	Rectificaciones al Presupuesto	30	.000,00	0,00	0,00	0,0	0,00	30.000,00
Total (General	12.0	00.000, 00	23.736.612, 00	106.857, 47	0,0	0,00	35.843.469, 47



RIF. G-20006114-6

PAG: 39

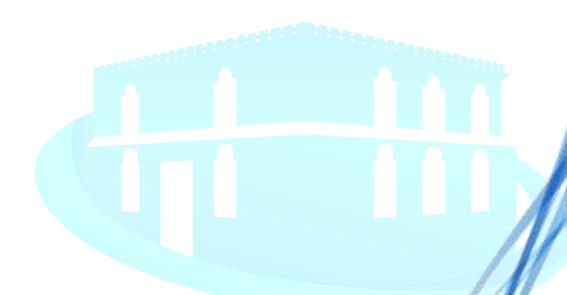
TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229



TITULO III
PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEJO MUNICIPADO DE CONCEJO DE

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal. Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin



RIF. G-20006114-6

PAG: 40

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira Municipio Junin

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN

AÑ(2024	ļ.							
Sector	Programa	Proyecto	Actividad u Obra	Partida	Genérica	Especifica	SubEsp.	DENOMINACIÓN	Monto
01	00	00	00	00	00	00	00	Dirección Superior del Municipio	0,00
	03	00	00	00	00	00	00	Legislacion Municipal	0,00
		51	00	00	00	00	00	Concejo Municipal	0,00
06	00	00	00	00	00	00	00	Turismo y Recreación	700.000,00
	01	00	00	00	00	00	00	Construcción y Mantenimiento de Plazas, Parques y Similares.	700.000,00
		02	00	00	00	00	00	Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Plazas, Parques y similares.	700.000,00
			01	00	00	00	00	Conservacion , Reparacion y Manteniento de Plazas y Parques en el Municipio Junin del Estado Táchira.	700.000,00
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	700.000,00
					12	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	200.000,00
						02	00	Relaciones Sociales	500.000,00
07	00	00	00	00	00	00	00	Transporte y Comunicaciones	4.410.000,00
	01	00	00	00	00	00	00	Construcción y mantenimiento de Vialidad	4.410.000,00
		02	00	00	00	00	00	Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Vialidad Terrestre y no Terrestres del Municipio	4.410.000,00
		•	01	00	00	00	00	Acondicionamiento de la vialidad Terrestre en el Municipio Junin Estado Táchira (Bacheo, Asfalto Caliente, Asfalto Frío, Regresivas de Diferentes Sectores del Municipio)	3.600.000,00
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	3.600.000,00
					02	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	3.600.000,00
						02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	3.600.000,00
			02	00	00	00	00	Empotrado de cloacas varios sectores del Municipio Junin Estado Táchira	80.000,00
				4.04	00	00	00	Activos Reales	80.000,00
					02	00	00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras	80.000,00





RIF. G-20006114-6

PAG: 41

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

			02	00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público	80.000,00
02	00	00	00	00	Acondicionamiento del Sector Alí Primera	400.000,00
[:]	4.04	00	00	00	Activos Reales	400.000,00
		02	00	00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras	400.000,00
			02	00	Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público	400.000,00
03	00	00	00	00	Acondicionamiento de la vialidad no Terrestre en el Municipio Junin Estado Táchira (Dragrado)	100.000,00
	4.03	00	00	00	Servicios No Personales	100.000,00
		02	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	100.000,00
			02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	100.000,00
04	00	00	00	00	Acondicionamiento y Mantenimiento de los Diferentes Semáforos de la Ciudad y Rayado de brocales	150.000,00
	4.03	00	00	00	Servicios No Personales	150.000,00
		02	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	150.000,00
			02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	150.000,00
05	00	00	00	00	Acondicionamiento y Mantenimiento de los Elevados Pertenecientes a los Distribuidores de la perímetral (Sectores La Y, Cumbres Andinas, El Cafetal)	20.000,00
	4.03	00	00	00	Servicios No Personales	20.000,00
		02	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	20.000,00
			02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	20.000,00
06	00	00	00	00	Acondicionamiento y Mantenimiento Entrada de Parroquia Bramón capital	60.000,00
	4.03	00	00	00	Servicios No Personales	60.000,00
		02	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	60.000,00
			02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	60.000,00
		01	00	00	Sueldos, Salarios y Otras Retribuciones	8.000,00
			02	00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial	8.000,00





RIF. G-20006114-6

PAG: 42

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

	02	00	00	00	00	00	00	Construccion y Mantenimiento de Edificaciones Educativas	100.000,00
		02	00	00	00	00	00	Conservaciones, ampliaciones y mejoras de Edificaciones Educativas.	100.000,00
			01	00	00	00	00	Rehablitación y Mejoramiento de Escuelas, colegios y liceos en el Municipio Junin del Estado Tachira	100.000,00
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	100.000,00
					02	00	00	Servicios No Personales	100.000,00
11	00	00	00	00	00	00	00	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.	1.280.000,00
	01	00	00	00	00	00	00	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	200.000,00
		01	00	00	00	00	00	Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Instalaciones Deportivas	200.000,00
			01	00	00	00	00	Conservacion y Reparacion de Canchas Deportivas en el Municipio Junin del Estado Táchira.	200.000,00
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	200.000,00
					12	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	200.000,00
						02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	200.000,00
	02	00	00	00	00	00	00	Conservación, Mantenimiento y Mejoras de Ríos, Perimetral, Entrada de la Ciudad	80.000,00
		02	00	00	00	00	00	Conservaciones, Mantenimientoy Mejoras de Ríos, Perimetral, Entrada de Rubio	80.000,00
			01	00	00	00	00	Conservacio, mantenimiento y canalización Río Sector Cafetal	30.000,00
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	30.000,00
					12	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	30.000,00
						02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	30.000,00
			02	00	00	00	00	Conservación, mantenimiento y Limpieza Perimetral	20.000,00
		(4.03	00	00	00	Servicios No Personales	20.000,00
					12	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	20.000,00
						02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	20.000,00
			03	00	00	00	00	Conservación, mantenimiento y Limpieza Entrada de Rubio	30.000,00
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	30.000,00
					12	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	30.000,00
						02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	30.000,00





RIF. G-20006114-6

PAG: 43

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

	03	00	00	00	00	00	00	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	1.000.000,00
		03	00	00	00	00	00	Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Instalaciones Eléctricas	1.000.000,00
			01	00	00	00	00	Rehabilitación y Mejoramiento del Alumbrado Público en el Municipio Junin del Estado Táchira	1.000.000,00
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	1.000.000,00
					12	00	00	Conservación y reparaciones menores de obras	1.000.000,00
						02	00	Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio público	1.000.000,00
13	00	00	00	00	00	00	00	Desarrollo Social y Participación	4.209.743,47
	01	00	00	00	00	00	00	Desarrollo Social y Participación en el Municipio	4.209.743,47
		01	00	00	00	00	00	Desarrollo Social y Participación en el Municipio	4.209.743,47
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	500.000,00
					18	00	00	Impuestos Indirectos	500.000,00
						01	02	Impuesto al valor Agregado (Inversión)	500.000,00
				4.04	00	00	00	Activos Reales	3.709.743,47
					01	00	00	Repuestos, reparaciones, mejoras y adiciones mayores	2.057.117,00
				71		02	00	Reparaciones, mejoras y adiciones mayores de maquinaria y equipos	2.057.117,00
							02	Reparaciones, mejoras y adiciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación (mantenimiento flota camiones)	2.027.117,00
							07	Reparaciones, mejoras y adiciones mayores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	30.000,00
					02	00	00	Conservacion Ampliaciones y Mejoras Mayores de Obras	640.000,00
		•				01	00	Reparaciones mayores de equipos de transporte, Traccion y Elevacion (Mejoramiento de los camiones Compactadores para la recoleccion del aseo Urbano rojo)	640.000,00
					03	00	00	Maquinas, Muebles y Demás Equipos de Oficina y Alojamiento	176.626,47
						01	00	Mobiliario y Equipo de Oficina	70.000,00
						02	00	Equipos de Computación	106.626,47
					04	00	00	Equipos de transporte, tracción y elevación	836.000,00
						99	00	Otros equipos de transporte, tracción y elevación (compra vehiculo)	836.000,00





RIF. G-20006114-6

PAG: 44

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

									200
15	00	00	00	00	00	00	00	Gastos no Clasificados Sectorialmente	3.092.000,00
	03	00	00	00	00	00	00	Institutos Municipales	3.092.000,00
			51	00	00	00	00	Institutos Autonomos Municipales	3.092.000,00
				4.07	00	00	00	Transferencias y Donaciones	3.092.000,00
					01			Transferencias y donaciones corrientes internas	392.000,00
						02		Transferencias corrientes internas al sector privado	392.000,00
							01	Donaciones corrientes a instituciones sin fines de lucro Donaciones que otorgan los organismos del sector público a las	392.000,00
					03	00	00	Transferencias y Donaciones de Capital Internas al sector publico	2.700.000,00
						03	00	Transferencias de capital internas al sector público	2.700.000,00
							01	Instituto Municipal del Deporte de Junin	1.000.000,00
							02	Instituto Autonomo Cuerpo de Bomberos de Junin	1.000.000,00
							03	Entes Públicos nacionales y estadales (organimos de seguridad y organismos de servicios)	100.000,00
							04	Unidad de Dialisis	400.000,00
					V		05	Alcaldía de Ureña (Vertedero)	200.000,00



JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"



RIF. G-20006114-6

PAG: 45

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira Municipio Junin

RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO Y SECTOR PRIVADO

0							ASIGNACI	ÓN PRESUPI	JESTARIA
Sector	Programa	Partida	Genérica	Especifica	Subespecif.	DENOMINACIÓN	CORRIENTE	CAPITAL	MONTO TOTAL
01	02	407	00	00	0 0	Transferencias y donaciones corrientes internas	880.000,00	0,00	880.000,00
01	03	407	00	00	0	Transferencias y donaciones corrientes internas	309.929,28	0,00	309.929,28
13	01	407	01	01	0	Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	980.000,00	0,00	980.000,00
14	01	407	01	01	0 0	Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	309.929,28	0,00	309.929,28
15	03	407	01	02	0	Transferencias corrientes internas al sector privado	300.000,00	0,00	300.000,00
15	03	407	03	03	0	Transferencias y Donaciones de Capital Internas al sector publico	2.700.000,0 0	0,00	2.700.000,0
				To	otal	General	5.479.858,5 6	0,00	5.479.858,5 6



EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA

RIF. G-20006114-6

PAG: 46

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

					, ,				
				al: Ta	acn	ıra			
WU	nici	рю	Jun	ın					
								PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES	HI A
									W 1 400
Pres	upue	sto P	artici	pativo	2024	ļ T			
	Ja	Q	пр	_	æ	ca	fica		
Sector	yran	yec	ivida	Partida	éric	cifi	eci	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
Se	Programa	Proyecto	Actividad	Ра	Genérica	Especifica	S-Especifica		AÑO 2024
	T		٧		Ā	ш	Ġ		
01	00	00	00	00	00	00	00	Dirección Superior del Municipio	0,00
				4.01	00	00	00	Gastos de Personal	
				4.02	00	00	00	Materiales, Suministros Mercancías	
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales	
				4.04	00	00	00	Activos Reales	
				4.07	00	00	00	Transferencias y Donaciones	
				4.11	00	00	00	Disminución de Pasivos	
	01	00	00	00	00	00	00	Servicios de Administracion y Coordinacion Superior	10.810.513,72
		51	00	00	00	00	00	Direccion de Recursos Humanos	10.810.513,72
				4.01	00	00	00	Gastos de personal.	10.810.513,72
					01	00	00	Sueldos, Salarios y Otras Retribuciones	1.090.812,00
						01	00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	97.848,00
						10	00	Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo	249.480,00
						12	00	Salarios a obreros en puestos no permanentes	162.588,00
						18	01	Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado	234.648,00
						18	02	Remuneraciones por Honorarios profesionales	18.000,00
						35	00	Sueldo Básico de los Altos Func. y Altas Func. del Poder Público y de Elección Popular	5.124,00
						36	00	Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección	323.124,00
					03	00	00	Primas	187.432,42
						04	00	Primas por hijos a empleados	2.400,00
						08	00	Primas de profesionalización a empleados	15.939,60
						09	00	Primas por antigüedad a empleados	14.763,36
						19	00	Primas por hijos de obreros	19.046,88
						21	00	Prima por Antigüedad a Obreros	9.032,40
						39	00	Primas por hijos al personal contratado	5.436,00
						40	00	Primas de profesionalización al personal contratado	30.996,00
						41	00	Prima por Antigüedad al Personal Contratado	5.799,96
						43	00	Prima de profesionalizacion a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1.281,00





RIF. G-20006114-6

PAG: 47

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 PROMULG

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023 DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

44 00 Prima por antiguedad a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	707,16 6.786,00 58.210,20 17.033,86 0,00 0,00 7.731.240,46 700.000,00 10,00 10,00 1.200.000,00 10,00
48 00 Primas de profesionalización al personal de alto nivel y de dirección 49 00 Primas de antigüedad al personal de alto nivel y de dirección 96 00 Otras primas al personal contratado 97 00 Otras primas al personal empleado 98 00 Otras primas al personal obrero 98 00 Otras primas al personal obrero 98 00 Otras primas al personal obrero 98 00 Complementos de sueldos y salarios 98 00 Bono compensatorio de alimentación a empleados 14 00 Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo 15 00 Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna 18 00 Bono compensatorio de alimentación a obreros 24 00 Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo 26 00 Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	58.210,20 17.033,86 0,00 0,00 7.731.240,46 700.000,00 10,00 10,00 1.200.000,00
49 00 Primas de antigüedad al personal de alto nivel y de dirección 96 00 Otras primas al personal contratado 97 00 Otras primas al personal empleado 98 00 Otras primas al personal obrero 98 00 Otras primas al personal obrero 98 00 Complementos de sueldos y salarios 98 00 Bono compensatorio de alimentación a empleados 14 00 Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo 15 00 Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna 18 00 Bono compensatorio de alimentación a obreros 24 00 Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo 26 00 Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	17.033,86 0,00 0,00 7.731.240,46 700.000,00 10,00 10,00 1.200.000,00 10,00
96 00 Otras primas al personal contratado 97 00 Otras primas al personal empleado 98 00 Otras primas al personal obrero 98 00 Otras primas al pers	0,00 0,00 7.731.240,46 700.000,00 10,00 10,00 1.200.000,00
97 00 Otras primas al personal empleado 98 00 Otras primas al personal obrero 04 00 00 Complementos de sueldos y salarios 08 00 Bono compensatorio de alimentación a empleados 14 00 Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo 15 00 Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna 18 00 Bono compensatorio de alimentación a obreros 24 00 Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo 26 00 Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	0,00 7.731.240,46 700.000,00 10,00 10,00 1.200.000,00 10,00
98 00 Otras primas al personal obrero 04 00 00 Complementos de sueldos y salarios 08 00 Bono compensatorio de alimentación a empleados 14 00 Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo 15 00 Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna 18 00 Bono compensatorio de alimentación a obreros 24 00 Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo 26 00 Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	0,00 7.731.240,46 700.000,00 10,00 10,00 1.200.000,00 10,00
04 00 00 Complementos de sueldos y salarios 08 00 Bono compensatorio de alimentación a empleados 14 00 Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo 15 00 Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna 18 00 Bono compensatorio de alimentación a obreros 24 00 Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo 26 00 Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	7.731.240,46 700.000,00 10,00 10,00 1.200.000,00 10,00
08 00 Bono compensatorio de alimentación a empleados 14 00 Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo 15 00 Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna 18 00 Bono compensatorio de alimentación a obreros 24 00 Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo 26 00 Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	700.000,00 10,00 10,00 1.200.000,00 10,00
14 00 Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo 15 00 Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna 18 00 Bono compensatorio de alimentación a obreros 24 00 Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo 26 00 Bono compensatorio de alimentación al personal contratado Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas	10,00 10,00 1.200.000,00 10,00
15 00 Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna 18 00 Bono compensatorio de alimentación a obreros 24 00 Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo 26 00 Bono compensatorio de alimentación al personal contratado Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas	10,00 1.200.000,00 10,00
18 00 Bono compensatorio de alimentación a obreros 24 00 Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo 26 00 Bono compensatorio de alimentación al personal contratado Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas	1.200.000,00
24 00 Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo 26 00 Bono compensatorio de alimentación al personal contratado Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas	10,00
24 00 sobre tiempo 26 00 Bono compensatorio de alimentación al personal contratado Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas	
Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas	976.040,00
Rono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altos	
46 00 Bono compensation de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	17.160,00
51 00 Bono compensatorio de alimentacion al personal de alto nivel y de dirección	1.400.000,00
54 00 Complemento al personal contratado por trabajo o jornada nocturna	10,46
94 00 Otros Complementos a Altos Funcionarios y Altas Func. Del Poder Publico y de Eleccion Popular	18.000,00
95 00 Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección	414.000,00
97 00 Otros complementos a Obreros	1.536.000,00
98 00 Otros Complementos al Personal Contratado	1.470.000,00
05 00 00 Aguinaldos, utilidades o bonificación legal, y bono vacacional	1.074.105,72
01 00 Aguinaldos a empleados	74.139,40
03 00 Bono vacacional a empleados	50.000,00
04 00 Aguinaldos a obreros	159.102,52
06 00 Bono vacacional a obreros	70.000,00
07 00 Aguinaldos al Personal Contratado	271.375,32
08 00 Bono Vacacional al Personal Contratado	120.000,00
13 00 Aguinaldos a Altos Funcionarios y altas Funcionarias del poder público y de elección popular	4.625,16
15 00 Bono Vacacional a Altos Funcionarios y altas Funcionarias del poder público y de elección popular	1.000,00
16 00 Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección	253.863,32
18 00 Bono Vacacional al personal de alto nivel y de Direccion	70.000,00
06 00 00 Aportes patronales y legales	221.922,12





RIF. G-20006114-6

PAG: 48

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

			01	00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados	13.350,12
			03	00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados	3.856,68
			04	00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados	2.964,00
			05	00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados	2.568,00
			10	00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros	28.742,16
			11	00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros	8.303,28
			12	00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros	6.387,12
			13	00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros	5.535,48
			25	00	Aporte Patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado	46.629,12
			26	00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado	8.980,44
			27	00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado	8.202,00
			28	00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal contratado	13.470,60
			31	00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	738,60
		N	33	00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	213,36
			34	00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	142,20
			35	00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	164,16
			39	00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección	42.069,96
			41	00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección	12.153,60
			42	00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección	8.102,40
			43	00	Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección	9.348,84
		07	00	00	Asistencia socio-económica	25.000,00
			01	00	Capacitación y adiestramiento a empleados	20.000,00
			07	00	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal empleado	1.000,00
			10	00	Dotación de uniformes a empleados	
			23	00	Aporte patronal a cajas de ahorro al personal obrero	1.000,00
			57	00	Aporte patronal a cajas de ahorro por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1.000,00





RIF. G-20006114-6

PAG: 49

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

						68	00	Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección	1.000,00
						74	00	Capacitación y adiestramiento al personal contratado	
						80	00	Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado	1.000,00
				444		83	00	Dotacion de Uniforme al Personal Contratado	0,00
					08	00	00	Prestaciones sociales e indemnizaciones	480.001,00
						01	00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados	80.000,00
						02	00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros	100.000,00
			1			03	00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado	200.000,00
						06	00	Prestaciones sociales e indemnizaciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1,00
						07	00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección	100.000,00
	02	00	00	00	00	00	00	Control Fiscal y Patrimonial	1.550.000,00
		51	00	00	00	00	00	Contraloria Municipal	1.550.000,00
				4.01	00	00	00	Gastos de Personal (Contraloria Mcpal.)	740.735,52
				4.02	00	00	00	Materiales, Suministros y Mercancías (Contraloria Mcpal.)	384.500,00
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales (Contraloria Mcpal.)	230.000,00
				4.07	00	00	00	Transferencias y donaciones (Contraloria Municipal)	120.000,00
				4.04	00	00	00	Activos Reales	34.264,48
				4.11	00	00	00	Disminucion de pasivos contraloria municipal	40.500,00
	03	00	00	00	00	00	00	Legislacion y Coordinacion Superior	3.770.883,00
		51	00	00	00	00	00	Concejo Municipal	3.770.883,00
				4.01	00	00	00	Gastos de Personal (Concejo Municipal)	1.938.673,76
				4.02	00	00	00	Materiales, Suministros y Mercancías (Concejo Municipal)	990.069,04
				4.03	00	00	00	Servicios No Personales (Concejo Municipal)	407.086,20
				4.04	00	00	00	Activos Reales	356.875,00
				4.07	00	00	00	Transferencias y donaciones (Concejo Municipal)	57.296,00
				4.11	00	00	00	Disminucion de pasivos Concejo Municipal	20.883,00
13	00	00	00	00	00	00	00	Desarrollo Social y Participación	5.812.100,00
	01	00	00	00	00	00	00	Desarrollo Social y Participación	5.812.100,00
		01	00	00	00	00	00	Desarrollo Social y Participación en el Municipio Junin	5.812.100,00
				402	00	00	00	Materiales, Suministros y Mercancías	3.006.100,00
					01	00	00	Productos alimenticios y agropecuarios	660.000,00
						01	00	Alimentos y bebidas para personas	600.000,00
						02	00	Alimento para animales	60.000,00
					02	00	00	Productos de minas, canteras y yacimientos	20.000,00





RIF. G-20006114-6

PAG: 50

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

				05	00	Piedra, arcilla, arena y tierra	20.000,00
			03	00	00	Textiles y vestuarios	160.000,00
				01	00	Textiles	10.000,00
			44	02	00	Prendas de Vestir	150.000,00
			04	00	00	Productos de cuero y caucho	5.000,00
				03	00	Cauchos y tripas para vehículos	5.000,00
			05	00	00	Productos de papel, cartón e impresos	170.000,00
				01	00	Pulpa de madera, papel y carton	20.000,00
				03	00	Productos de papel y cartón para oficina	150.000,00
			06	00	00	Productos químicos y derivados	956.000,00
				02	00	Abono plaguicidas y otros	5.000,00
1				03	00	Tintas, pinturas y colorantes	60.000,00
				04	00	Productos Farmaceuticos	240.000,00
				06	00	Combustibles y Lubricantes	600.000,00
				08	00	Productos Plásticos	50.000,00
				99	00	Otros Productos de la Industria quimica y conexos	1.000,00
			07	00	00	Productos Minerales no Metalicos	15.000,00
				03	00	Productos de arcilla para la construccion	5.000,00
				04	00	Cemento, cal y yeso	10.000,00
			08	00	00	Productos metálicos	409.000,00
				01	00	Productos Primarios de Hierro y Acero	5.000,00
				03	00	Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería	150.000,00
				09	00	Repuestos y accesorios para equipos de transporte	2.000,00
				10	00	Repuestos y Accesorios para otros Equipos	2.000,00
				99	00	Otros Productos Metalicos	250.000,00
			09	00	00	Oros productos de Madera	5.000,00
				99	00	Otros productos de Madera	5.000,00
			10	00	00	Productos varios y útiles diversos	605.100,00
				01	00	Artículos de Deporte, Recreación y Juguetes	40.000,00
				02	00	Materiales y útiles de Limpieza y Aseo	100.000,00
				05	00	Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción	90.000,00
				06	00	Condecoraciones, Ofrendas y Similares	5.000,00
				07	00	Productos de Seguridad en el Trabajo	300.000,00
				08	00	Materiales para equipos de Computación	50.000,00
				11	00	Materiales Eléctricos	20.000,00
				99	00	Otros Productos y útiles Diversos	100,00
			99	00	00	Otros Materiales y Suministros	1.000,00
				01	00	Otros Materiales y Suministros	1.000,00
		4.03	00	00	00	Servicios No Personales	1.826.000,00





EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA

RIF. G-20006114-6

PAG: 51

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

		01	00	00	Alquileres de inmuebles	500,00
			01	00	Alquiler de Edificios y Locales	500,00
		02	00	00	Alquileres de maquinaria y equipos	5.000,00
			02	00	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	5.000,00
		03	00	00	Derechos sobre bienes intangibles	300.000,00
			03	00	Paquetes y programas de computación	300.000,00
		04	00	00	Servicios Básicos	215.500,0
			01	00	Electricidad	30.000,0
			02	00	Gas	5.000,0
	V		03	00	Agua	30.000,0
			04	00	Teléfonos	150.500,0
1				01	Servicios de telefonía prestados por organismos públicos	500,0
				02	Servicios de telefonía prestados por instituciones privadas	80.000,0
			05	00	Servicios de Comunicaciones (radios)	70.000,0
		06	00	00	Servicios de transporte y almacenaje	8.000,0
			01	00	Fletes y Embalajes	8.000,0
		07	00	00	Servicios de información, impresión y relaciones publicas	215.000,0
			01	00	Publicidad y Propaganda	30.000,0
			02	00	Imprenta y Reproducción	50.000,0
			03	00	Relaciones Sociales	120.000,0
			04	00	Avisos	15.000,0
		08	00	00	Primas y otros gastos de seguros y comisiones bancarias	120.000,0
			01	00	Primas y Gastos de Seguros	20.000,0
			02	00	Comisiones y Gastos Bancarios	100.000,0
		09	00	00	Viáticos y pasajes	120.000,0
			01	00	Viáticos y Pasajes Dentro del País	120.000,0
			02	00	Viáticos y Pasajes Fuera del País	40.000,0
		10	1	00	Servicios profesionales y técnicos	15.000,0
			99	00	Otros servicios profesionales y técnicos	15.000,0
		11	00	00	Conservación y reparaciones menores de maquinaria y equipos	20.000,0
			01	00	Conservación y reparaciones menores de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller.	5.000,0
			02	00	Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción	5.000,0
			07	00	Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	10.000,0
		15	00	00	Tasas y otros derechos obligatorios	4.000,0
			02	00	Tasas y otros derechos obligatorios	4.000,0





RIF. G-20006114-6

PAG: 52

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148

					16	00	00	Servicio de Diversión, Esparcimiento y Culturales	200.000,00
						01	00	Servicio de Diversión, Esparcimiento y Culturales	200.000,00
					18	00	00	Impuestos indirectos	600.000,00
						01	00	Impuesto al valor agregado	600.000,00
					99	00	00	Otros Servicios No Personales	3.000,00
						01	00	Otros Servicios No Personales	3.000,00
				4.04	00	00	00	Activos Reales	6.000,00
					09	00	00	Máquinas, Muebles, y Demás Equipos de Oficina y Alojamiento	6.000,00
			7		09	01	00	Mobiliarios y Equipos de Oficina	6.000,00
					09	99	00	Otros Activos	10.000,00
				4.07	00	00	00	Transferencias y Donaciones	980.000,00
					01	00	00	Transferencias y Donaciones Corrientes Internas	980.000,00
						01	00	Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	100.000,00
							76	Subsidio a Entidades Religiosas	100.000,00
						02	00	Donaciones corrientes internas al sector privado	880.000,00
							01	Donaciones Corrientes a Personas	880.000,00
14	00	00	00	00	00	00	00	Seguridad Social	309.929,28
	01	00	00	00	00	00	00	Fomento Social y Laboral	309.929,28
				4.07	00	00	00	Transferencias y Donaciones	309.929,28
					01	00	00	Transferencias y Donaciones Corrientes Internas	309.929,28
						01	00	Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	309.929,28
			U				01	Pensiones del personal empleado, obrero y militar	39.000,00
							09	Aguinaldos al personal pensionado	21.926,36
							02	Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar	159.535,44
							13	Aguinaldos al personal jubilado	89.467,48
15	00	00	00	00	00	00	00	Gastos no Clasificados Sectorialmente	230.300,00
	01	00	00	00	00	00	00	Compromisos de ejercicios anteriores	200.300,00
				4.11	00	00	00	Disminución de Pasivos	200.300,00
					02	00	00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar	300,00
						01	00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	100,00
						04	00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Seguro de Paro Forzoso	100,00
						05	00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV)	100,00
					11	00	00	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	200.000,00
						04	00	Compromisos pendientes de ejercicios anteriores	200.000,00
	02	00	00	00	00	00	00	Rectificación al presupuesto	30.000,00
				4.98	00	00	00	Rectificación al presupuesto	30.000,00





RIF. G-20006114-6

PAG: 53

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229



JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"



RIF. G-20006114-6

PAG: 54

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

OBJETIVOS SECTORIALES

0

SECTOR CÓ	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECTOR	01	Dirección Superior del Municipio

DESCRIPCIÓN

Gestionar estratégicamente los recursos en forma eficiente, transparente y oportuna para lograr en los lapsos establecidos los proyectos propuestos.

En este sector se clasifican las actividades publicas relacionadas con la definición, dirección, coordinación, supervisión y control de las políticas generales del Municipio, en los ámbitos legislativo, ejecutivo y contralor, tanto a nivel interno como externo.

Tiene competencia también, en la conducción de la política interna del Concejo y Alcaldía Municipal, Dirección de los Sistemas de Planificación, Presupuesto, Personal, Estadísticas y Finanzas, todo en concordancia con los planes regional y nacional.

Abarca 03 Programas





RIF. G-20006114-6

PAG: 55

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

0

CÓDI	GO	DENOMINACIÓN
Sector	01	Dirección Superior del Municipio
Programa	01	Servicios de Administracion y Coordinacion Superior
Unidad E	jecutora	Direccion de Recursos Humanos

Descripción

La actividad fundamental de este programa es realizar las actividades administrativas de planificacion, organización, direccion y control de las diferentes politicas sobre Administracion de Personal.

Gestionar estratégicamente los recursos en forma eficiente, transparente y oportuna para lograr en los lapsos establecidos los proyectos propuestos.



RIF. G-20006114-6

PAG: 56

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

0						ASIG	NACIÓN	I PR	ESUF	PUESTARIA	
					APORTE LEGAL						
Partida	DEN	NOMINAC	IÓN	INGRE PROP		SITU				OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
<u> </u>						MUNICIPAL	ESTAD A MUNICII		F.C.I.	FINANCIAMIENTO	
4,01	Gastos o	de perso	onal.		0,00	9.733.712,09	0),00	0,00	0,00	9.733.712,09
				JC		MUN	ICI			DE	
					0,00	9.733.712,09),00	0,00	0,00	9.733.712,09





RIF. G-20006114-6

PAG: 57

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

0

CÓE	OIGO	DENOMINACIÓN
Sector	01	Dirección Superior del Municipio
Programa	02	Control Fiscal y Patrimonial
Unidad E	Ejecutora	Contraloria Municipal

Descripción

CONCEJO MUNICIP////DE

El Contralor o Contralora Municipal, ejercerá de conformidad con las Leyes, Reglamentos y la Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos respectiva, el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos y gastos municipales, así como también las operaciones relativas a los mismos.



RIF. G-20006114-6

PAG: 58

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

0			ASIGI	NACIÓN PR	ESUF	PUESTARIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA						
Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS		E LEGAL		OTRAS FUENTES	TOTAL						
Pari	DENOMINACION	PROPIOS	MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL	F.C.I.	FINANCIAMIENTO	IOTAL						
4.01	Gastos de Personal Contraloría Municipal Materiales, Suministros y	0,00	740.735,52	0,00		-M	740.735,52						
4.02	Mercancías (Contraloria Mcpal.)	0,00	384.500,00	0,00			384.500,00						
4.03	Servicios No Personales (Contraloría Municipal)	0,00	230.000,00	0,00			230.000,00						
4.04	Activos Reales (Contraloría Municipal)	0,00	120.000,00	0,00		/////	120.000,00						
4.07	Transferencias y Donaciones (Contraloria Municipal)	0,00	34.264,48	0,00		///DE	34.264,48						
4.11	Disminucion de Pasivos	0,00	40.500,00	0,00			40.500,00						
		0.00	1.550.000,00	0,00	0.00	0.00	1.550.000,00						





RIF, G-20006114-6

PAG: 59

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL

TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

CÓI	OIGO	DENOMINACIÓN
Sector	01	Dirección Superior del Municipio
Programa	03	Legislacion y Coordinacion Superior
Unidad I	Ejecutora	Concejo Municipal

Descripción

La función Legislativa, corresponde al Concejo Municipal, integrado por los Concejales o Concejalas electos o electas en la forma determinada en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y en la Ley respectiva.





RIF. G-20006114-6

PAG: 60

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

			T			T	
			APORT	E LEGAL			
da		INGRESOS	SITUADO			OTRAS FUENTES	
Partida	DENOMINACIÓN	PROPIOS	MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL	F.C.I.	DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
4.01	Gastos de Personal Concejo Municipal	0,00	1.938.673,76	0,00	0,00		1.938.673,76
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías Concejo Municipal	0,00	990.069,04	0,00	0,00		990.069,04
4.03	Servicios No Personales Concejo Municipal	0,00	407.086,20	0,00	0,00		407.086,20
4.04	Activos Reales Concejo Municipal	0,00	356.875,00	0,00	0,00		356.875,00
4.07	Municipal	0,00	57.296,00	0,00	0,00		57.296,00
4.11	Transferencias y Donaciones Concejo Municipal	0,00	20.883,00	0,00	0,00		20.883,00
	CONCE		MUN	ICIP		DE	
		0,00	3.770.883,00	0,00	0,00	0,00	3.770.883,00





RIF. G-20006114-6

PAG: 61

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

0

CÓI	OIGO	DENOMINACIÓN					
COL	JIGO	DENOMINACION					
Sector	01	Dirección Superior del Municipio					
Programa	04	Control Fiscal y Patrimonial					
Unidad E	Ejecutora	Auditoria Interna					

Descripción

CONCEJO MUNICIP////DE

La Auditora Interno en el ambito de sus competencias ejercera conforme al Reglamento y la Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos respectiva, el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos y gastos de la Alcaldia, así como también las operaciones relativas a los mismos.



RIF. G-20006114-6

PAG: 62

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

TOTAL DE

PÁGINAS:

105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

							All As All As
			ASIG	NACIÓN PI	RESU	PUESTARIA	
			APOR	TE LEGAL			
Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS	NGRESOS SITUA			OTRAS FUENTES DE	TOTAL
		PROPIOS	MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL	F.C.I	FINANCIAMIENT O	TOTAL
4.0 1	Gastos de Personal (Auditoria Interna)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.0	Materiales, Suministros y Mercancías (Auditoria Interna)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.0 3	Servicios No Personales (Auditoria Interna)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.0	Activos Reales (Auditoria Interna)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0.00	0.00			0.00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(





RIF. G-20006114-6

PAG: 63

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

OBJETIVOS SECTORIALES

SECTOR	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECTOR	06	Turismo y Recreación

DESCRIPCIÓN

Corresponde a este sector las acciones de construcción, mantenimiento, ampliaciones y mejoras de los sitios de esparcimiento y recreación de la comunidad, utilizando para ello los ingresos propios de la Alcaldía, los aportes del Gobierno Nacional y de terceros.

Abarca 01 Programa



RIF. G-20006114-6

PAG: 64

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

CÓE	OIGO	DENOMINACIÓN						
Sector	06	Turismo y Recreación						
Programa	01	Construcción y Mantenimiento de Plazas, Parques y Similares.						
Unidad E	jecutora	DIRECCION INGENIERIA						

Descripción

Corresponde a este programa, las acciones de construcción, mantenimiento, ampliaciones y mejoras de los lugares de esparcimiento y recreación de la comunidad, utilizando para ello los ingresos propios de la Alcaldía, los recursos enviados por el Gobierno Nacional y de terceros.



RIF. G-20006114-6

PAG: 65

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

METAS DEL PROGRAMA

Códig	0	DENOMINACIÓN								
Sector	06	Turismo	y Recr <mark>e</mark> ación							
Programa	01	_	y Mantenimiento de ques y Similares.							
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	COSTO FINANCIERO							
Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Plazas, Parques y similares.	Construccion, Mantenimientos de Plazas y Parques	CID ///	700.000,00							
CONCE	MONI									
		A ///	700.000,00							



RIF. G-20006114-6

PAG: 66

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

RELACIÓN DE OBRAS

														0
Códig Proye	jo: Sector: 06 Programa: 01 ecto: 02				ι	JNIDAD E	JECU	TORA:	Dire	eccion	de In	genie	ria	
			Mes	y Año			ASIGNACIONES							
	OBRAS	Funcion			ión	0	Con	nprome as	etid	Ejecutadas			Estima	dos
Códi go	Denominación	ario Respons able	Inici o	Conclu sión	Situación	Costo Total	A.A nt.	A.Vi g.	Tot al	A.A nt.	A.Vi g.	Tot al	2022	A. Po st.
01	Conservacion , Reparacion y Manteniento de Plazas y Parques en el Municipio Junin del Estado Táchira.		ene- 23	1/12/20 23}	А	700.00 0,00							700.00 0,00	
									1		M			
								4	1		7			
										H_{I}				
								11						
	CONCE							U						
	CONCE								//					
	Totales					700.00 0,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	700.00 0,00	0,0



RIF, G-20006114-6

PAG: 67

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

OBJETIVOS SECTORIALES

SECTOR	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
OLOTOR	07	Transporte y Comunicaciones

DESCRIPCIÓN

En este sector se incluye la construcción de carreteras interurbanas, las acciones que posibiliten en mantenimiento y conservación, ampliaciones y mejoras, dotación de las distintas formas de transito, demarcacion y señalizacion, así como la operación por parte del Municipio del transporte de personas y cosas. En el área de comunicaciones tiene a su cargo la responsabilidad, supervisión, control y prestación de los servicios: teléfono, correo y telegrafía, que realicen coordinadamente la Alcaldía y los Órganos Nacionales.

Abarca 01 Programa

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"



RIF. G-20006114-6

PAG: 68

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira Municipio Junin

METAS DEL PROGRAMA

Código						DENC	OMINACIÓN //
Sector				07	Tra	nsporte	y Comunicaciones
Programa				01	Coi	ón y mantenimiento e Vialidad	
DENOMIN	ACIÓN		UNIDAD	DE MEDIDA	PRO	GRAMADAS	S COSTO FINANCIERO
Conservaciones, A Mejoras Mayore Terrestre y no T Munici	s de Vialidad errestres de	d	(Obras		1//	4.410.000,00
CO	NCE	J) M	UNIC	JP . 4		DE
					1		
							4.410.000,00



RIF. G-20006114-6

PAG: 69

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

CÓD	IGO	DENOMINACIÓN								
Sector	07	Transporte y Comunicaciones								
Programa	01	Construcción y mantenimiento de Vialidad								
Unidad E	jecutora	Direccion Ingenieria								

Descripción

Este programa incluye los créditos presupuestarios para la construcción, ampliaciones y mejoras de vialidad, con el propósito de contribuir al mejor funcionamiento del transporte en el Municipio.



RIF. G-20006114-6

PAG: 70

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CÓI	OIGO	DENOMINACIÓN								
Sector	07	Transporte y Comunicaciones								
Programa	01	Construcción y mantenimiento de Vialidad								
Proyecto	02	Conservaciones, Ampliaciones y Mejora Mayores de Vialidad								
Unidad E	ejecutora	Direccion Ingenieria								

En este proyecto se incluyen todas las obras relativas a la reparación de vías terrestres, mejorando la comunicación entre las diferentes áreas geográficas del Municipio, a través de la utilización de recursos humanos, materiales y financieros propios o provenientes de convenios con otros organismos.





RIF. G-20006114-6

PAG: 71

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Presu	ipuesto Participativo 2024	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA							
				ORTE LEG					
Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS	SITU			OTRAS FUENTES DE	TOTAL		
Paı		PROPIOS	MUNICIPA L	ESTADAL A Municipa L	F.C.I.	FINANCIAMIENT O			
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	4.396.500,00	0,00	0,00			4.396.500,0 0		
4.04	ACTIVOS REALES	13.500,00	0,00	0,00			13.500,00		
	CONG	CEJO	MU	NIC	IP//	MDE			
		4.410.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.410.000,0 0		





RIF. G-20006114-6

PAG: 72

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

RELACIÓN DE OBRAS

Presupuesto Participativo 2024

Código: Sector: 07 Programa: 01 UNIDAD EJECUTORA: Direccion de Proyecto: 02 Ingenieria

			Mes y Año			ASIGNACIONES							
	OBRAS	Funcion ario			ción	Costo	Cor	nproi idas	net	Ejec	cutada	as	Estima dos
Códi go	Denominación	Respons able	Inic io	Conclu sión	Situación	Total	A.A nt.	A.Vi g.	Tot al	A.A nt.		Tot al	2022
01	Acondicionamiento de la vialidad Terrestre en el Municipio Junin Estado Táchira (Bacheo, Asfalto Caliente, Asfalto Frío, Regresivas de Diferentes Sectores del Municipio)		ene- 23	dic-23	Α	3.600.00 0,00							3.600.00 0,00
							1						
	CONCE		M	UN		QE	MX		V	DE			
							//_/		7				
							M						
						- /		//					
						1							
						/{							
						- /1	HII						
							11 1						
						111							
	Totales					3.600.00 0,00	0,0 0	0,0	0,0 0	0,0	0,0	0,0 0	3.600.00 0,00





RIF. G-20006114-6

PAG: 73

Educación

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Tác Municipio Junin	hira	and the	State.					
		OBJETIV	OS SECTO	RIALES	3			
Presupuesto Participativo 202	24		I				44	
SECTOR	CÓD	IGO		DEN	IOMI	NACIÓN		//

DESCRIPCIÓN

80

En este sector se incluyen las acciones desarrolladas por la Alcaldía, para la enseñanza de la educación básica, incluyendo asistencia laboral y económica a los estudiantes, también se incluye la conservación, ampliaciones y mejoras de las edificaciones en el Municipio, necesarias para el buen desarrollo de los servicios que se prestan.

Abarca 02 Programa



RIF. G-20006114-6

PAG: 74

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

CÓI	OIGO	DENOMINACIÓN
Sector	08	Educación
Programa	01	Fortalecimiento Educación Municipal y Cultura
Unidad I	Ejecutora	Direccion de Recursos Humanos

Descripción

Se materializa este programa mediante la formación y capacitación del recursos humano. Se incluyen todas las acciones para fortalecer la Educación Municipal a nivel de las Escuelas dependientes del Municipio.

Elaborar y presentar oportunamente para su cancelación los beneficios de los trabajadores de la alcaldía del Municipio Junín.



RIF. G-20006114-6

PAG: 75

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Pres	supuesto Participativo			_				
	2024		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
			APC	RTE LEGA	\L			
Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS PROPIOS	SITUA			OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENT	TOTAL	
Ра		1 KO1103	MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL	F.C.I.	O		
4.0	Gastos de Personal	0,00	60.000,00	0,00			60.000,00	
4.0 3	Servicios No Personales		100.000,00	0,00			100.000,0 0	
	CONC	CEJO	MU	NIC		DE	160.000,0	
		0,00	160.000,00	0,00	0,00	0,00	0	





RIF. G-20006114-6

PAG: 76

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Presupuesto Participativo 2024

Fresupuesto Farticipativo 202	7							
CÓI	OIGO	DENOMINACIÓN						
Sector	08	Educación						
Programa	02	Construccion y Mantenimiento de Edificaciones Educativas						
Proyecto	02	Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Edificaciones Educativas						
Unidad I	Ejecutora	Direccion Ingenieria						

En este proyecto se incluyen todas las obras relativas a la conservación de instalaciones educativas, mejorando así la prestación del servicio entre las diferentes áreas geográficas del Municipio, a través de la utilización de recursos humanos, materiales y financieros propios o provinentes de convenios con otros.



RIF. G-20006114-6

PAG: 77

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

RELACIÓN DE OBRAS

Presupuesto Participativo 2024

Código: Sector: 08 Programa: 02 UNIDAD EJECUTORA: Direccion de

Proyecto: 02 Ingenieria

1 loy	Froyecto. 02							1 10						
		Mes y Año							AS	IGN	ACIC	NES		N.
		Funcion	ncion		ción		Cor	npro	me			2	Estima	ado
	OBRAS	ario		Costo		1	tidas		Eje	cuta	das	S		
Códi go	Denominación	Respon sable	Inic Conclu io sión				A.A nt.	A.V ig.	Tot al	A.A nt.	A.V ig.	Tot al	2022	A. Po st.
02	Rehablitación y Mejoramiento de Escuelas, colegios y liceos en el Municipio Junin del Estado Tachira		ene- 23	dic-23	Α	100.00							100.00 0,00	
								d	1	10	7			
										ar y				
								11	1	10				
								//						
	CONCE	JO	M	UR										
							-//	//						
							1/1		/					
							11	//						
							1/	//						
	Totales					100.00 0,00	0,0	0,0 0	0,0	0,0	0,0	0,0 0	100.00 0,00	



RIF, G-20006114-6

PAG: 78

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL

TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira **Municipio Junin**

OBJETIVOS SECTORIALES

Presupuesto Participativo 2024

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECTOR	11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.

DESCRIPCIÓN

Abarca este sector, las acciones de la Alcaldía para la planificación, regulación, fomento, dirección y control de las actividades relacionadas con la vivienda, el desarrollo urbano y servicios conexos, de igual modo comprende la investigación del desarrollo de los asentamientos urbanos. Así mismo comprende el mantenimiento y construcción de obras de edificaciones del domino publico y privado, y la construcción, conservación, ampliaciones y mejoras de cloacas y acueductos, aceras y escalinatas, instalaciones deportivas e instalaciones eléctricas.

Abarca 02 Programa



RIF. G-20006114-6

PAG: 79

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

CÓI	OIGO	DENOMINACIÓN						
Sector	11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.						
Programa	02	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas						
Unidad E	jecutora	Direccion Ingenieria						

Descripción

Los objetivos de este programa comprenden las construcciones, conservaciones, ampliaciones y mejoras mayores instalaciones deportivas dentro del municipio. Con fondos propios y contratos con terceros.



RIF. G-20006114-6

PAG: 80

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Tác	hira		
Municipio Junin	u		
		METAS DEL PRO	OGRAMA
Presupuesto Participativo 20	24		
Código			DENOMINACIÓN
Sector		11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.
Progran	na	02	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas
DENOMINAC	IÓN	UNIDAD DE MEDID	PROGRAMADAS COSTO FINANCIERO
Conservaciones, Amp Mejoras Mayore Instalaciones Dep	es de	Obras	200.000,00



RIF. G-20006114-6

PAG: 81

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Presu	puesto Participativo 2024		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
				AP	ORTE LEG	AL		
Partida	DENOMINACIÓN	INGRES		SITU	ADO		OTRAS FUENTES DE	TOTAL
Par	DENOMINATION	PROPIC	S	MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL	F.C.I.	FINANCIAMIENTO	
4,03	Servicios no personales	200.00	0,00				111	200.000,00
							7111	
						_ //.		
	CONC	EJC		MUI	VICI		//DE	
		200.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00



RIF, G-20006114-6

PAG: 82

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Presupuesto Participativo 2024

Presupuesto Participativo 2	024									01 01
CÓDIGO			DENOMINACIÓN							
Sector	11		Vivienda	, Des		rollo Cone		y S	ervi	cios
Programa	02		Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas							
Proyecto	01		Construc	ción (de	Insta	lacion	es De	por	tivas
Unidad Ejecutora			Direccion Ingenieria							

Se incluye dentro de este proyecto las reparaciones y el mantenimiento de canchas e instalaciones deportivas del Municipio, a través de administración directa y contratos con terceros, utilizando recursos propios y de otros organismos, en procura del deporte y la recreación de la colectividad.



RIF. G-20006114-6

PAG: 83

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Presupuesto Participativo 2024

1 resupuesto i ai ucipativo 2024									_		W 10	400
CÓ	DENOMINACIÓN											
Sector	11		Vivienda, Desarrollo Urbano y Servic Conexos.							icio	S	
Programa	02		Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas									
Proyecto	02		Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Instalaciones Deportivas									
Unidad Ejecutora			Direccion Ingenieria									

Se incluye dentro de este proyecto las reparaciones y el mantenimiento de canchas e instalaciones deportivas del Municipio, a través de administración directa y contratos con terceros, utilizando recursos propios y de otros organismos, en procura del deporte y la recreación de la colectividad.



RIF. G-20006114-6

PAG: 84

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

RELACION DE OBRAS

Presupuesto Participativo 2024

Código: Sector: 11 Programa: 02 Proyecto: 02

UNIDAD EJECUTORA:	Direccion de	Ingenieria

	OBRAS		Me	s y Año			ASIGNACIONES						
		Funciona			ión		Com	prome s	etida	Eje	cutada	as /	Estima dos
Códi go	Denominación	rio Respons able	Inic io	Conclus ión	Situación	Costo Total	A.A nt.	A.Vi g.	Tot al	A.A nt.	A.Vi g.	Tot al	2020
01	Conservacion y Reparacion de Canchas Deportivas en el Municipio Junin del Estado Táchira.		ene -22	dic-22	Α	200.000							200.000
								All I					
								1					
									M	Ø			
							1	1	1110				
			4				(1)	///					
				JN		JIP	11/		W)E			
							$II_{-}I$	//					
						- 4	1						
							/						
								//					
						- /		//					
	Totales					200.000	0,00	0,00	0,0	0,00	0,00	0,0	200.000



RIF. G-20006114-6

PAG: 85

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

CÓD	IGO	DENOMINACIÓN						
Sector	11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.						
Programa	04	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas						
Unidad E	jecutora	Direccion Ingenieria						

Descripción

Los objetivos de este programa comprenden las conservaciones, ampliaciones y mejoras mayores de Instalaciones electricas dentro del Municipio. Con fondos propios y contratos con terceros.



RIF. G-20006114-6

PAG: 86

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira		III/III
Municipio Junin		
	METAS DEL PROGR	AMA
43.3	WILLIAS DEL FROGR	AIVIA
Presupuesto Participativo 2024		
Código		DENOMINACIÓN
Sector	11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.
Programa	04	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS COSTO FINANCIERO
		77 / 448
Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Instalaciones Eléctricas	Obras	1.000.000,00
Mejoras Mayores de Instalaciones	Obras	1.000.000,00
Mejoras Mayores de Instalaciones	Obras	1.000.000,00
Mejoras Mayores de Instalaciones	Obras	1.000.000,00





RIF. G-20006114-6

PAG: 87

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Presu	puesto Participativo 2024			ASIC	SNACIÓN F	RESUF	PUESTARIA	
				APO	RTE LEGA	L		
tida	DENOMINACIÓN	INGRESO	S	SITU			OTRAS FUENTES DE	TOTAL
Partida	DENOMINACION	PROPIOS	S	MUNICIPAL	ESTADAL A	F.C.I.	FINANCIAMIENTO	IOI AL
				MOTION AL	MUNICIPAL			
4.03	Servicios no	1.000.000	,00					1.000.000,00
	personles							
							// 1/1	
							/ 1/1	
						_ /	//////	
	CONC	EJC		MUI	NICI		ZIIDE	
							//	
						1/	//	
						1/ /		
						/ /	//	
		1.000.000	,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00



RIF. G-20006114-6

PAG: 88

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Presupuesto Participativo 2024

Tresupuesto Turticiputi (o 202									
CÓD	IGO	DENOMINACIÓN							
Sector	11	Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos.							
Programa	04	Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Proyecto	02	Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de Instalaciones Eléctricas							
Unidad E	jecutora	Direccion Ingenieria							

Se incluye dentro de este proyecto las Conservaciones, Ampliaciones y Mejoras Mayores de instalaciones electricas del Municipio, a traves de administracion directa y contratos con terceros, utilizando recursos propios.



RIF. G-20006114-6

PAG: 89

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

RELACIÓN DE OBRAS

Presupuesto Participativo 2024

Código: Sector: 11 Programa: 04 Proyecto: 02

UNIDAD	EJECUTORA:	Dirección o	de Ingeni <mark>eria</mark>

			Mes	y Año			ASIGNACIONES			1/6	111		
	00040	Funciona			_		Com	prome	etida		M	LA	Estimad
	OBRAS	rio			Si,	Costo		S		Eje	cutada	S	os
Códig o	Denominación	Respons able	Inici o	Conclu sión	Situación	Total	A.A nt.	A.Vi g.	Tot al	A.A nt.		Tot al	2022
01	Rehabilitación y Mejoramiento del Alumbrado Público en el Municipio Junin del Estado Táchira		ene- 22	dic-22	А	1.000.00							1.000.00
								1	1				
								-	/ 1				
								III	/30	F			
							- 1	1//					
	CONCE						A)	///	711				
	CONCE		M	UN			111	/-/	#) E			
							11/	//	7				
							1/	//					
						- /	7						
						- 1/		//					
						- /		//					
									0,0	0,00			1.000.00 0,00



RIF, G-20006114-6

PAG: 90

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

OBJETIVOS SECTORIALES

Presupuesto Participativo 2024

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECTOR	13	Desarrollo Social y Participación

DESCRIPCIÓN

Este sector comprende las acciones que desarrolla la Alcaldía y que están destinados a la promoción y bienestar económico de la población de menores recursos, así mismo, fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, morales e intelectuales de los trabajadores.

Abarca 01 Programa



RIF. G-20006114-6

PAG: 91

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira						
Municipio Junin						
HERE SEE STATE OF THE SECOND	METAS DEL PROC	GRAMA ///				
Presupuesto Participativo 2024		100				
0 / 11		DENGRANIACIÓN				
Códig	0	DENOMINACIÓN				
Sector	13	Desarrollo Social y Participación				
Programa	01	Desarrollo Social y Participación				
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS COSTO FINANCIERO				
Desarrollo Social y Participación	Actividad	N/A 10.021.843,47				
		10.021.843,47				



RIF. G-20006114-6

PAG: 92

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

CÓI	OIGO	DENOMINACIÓN					
Sector	13	Desarrollo Social y Participación					
Programa	01	Desarrollo Social y Participación					
Unidad E	Ejecutora	Alcaldía					

Descripción

Comprende este programa todo lo relacionado con asistencia de personal, suministro de mercancias, materiales y servicios, la adquisicion de activos, que faciliten la ejecucion operativa de los entes municipales.



RIF. G-20006114-6

PAG: 93

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Presi	ipuesto Participativo 202	١ 🗀		ASIGI	NACIÓN PE	RESUF	PUESTARIA	
				APORT	E LEGAL			
Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS		SITUAI			OTRAS FUENTES DE	TOTAL
Par	DENOMINACION	PRO	OPIOS	MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL	F.C.I.	FINANCIAMIENTO	I I I I
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías		0,00	3.006.100,00	0,00			3.006.100,00
4.03	Servicios No Personales		0,00	2.326.000,00	0,00	0,00		2.326.000,00
4.04	Activos Reales		0,00	3.709.743,47	0,00			3.709.743,47
4.07	Transferencias y Donaciones		0,00	980.000,00	0,00			980.000,00
	CONC	E					Z/DE	
			0,00	10.021.843,47	0,00	0,00	0,00	10.021.843,47





RIF, G-20006114-6

PAG: 94

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Tác	hira		
Municipio Junin			
•			
	OR II	ETIVOS SECTORIALES	
	OBJI	TIVOS SECTORIALES	
Presupuesto Participativo 202	24		
	,		
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
SECTOR			
OLOTOIX	14	Saguridad Sasial	
	14	Seguridad Social	
			No.

DESCRIPCIÓN

Este sector comprende las actividades de planificación, dirección, coordinación, ejecución y control que realiza el estado en relación con la política de seguridad social. Esta ultima puede ser impuesta, controlada, administrada o financiada por el gobierno e implica contribuciones en especie o dinero de carácter obligatorio para los empleadores, abarcando toda la comunidad o determinados sectores de ella.

Abarca 01 Programa



RIF. G-20006114-6

PAG: 95

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

CÓD	IGO	DENOMINACIÓN
Sector	14	Seguridad Social
Programa	01	Fomento Social y Laboral
Unidad E	jecutora	Alcaldía

Descripción

Comprende actividades desarrolladas por el municipio, para ejecutar los planes de indemnización social y laboral de sus trabajadores, igualmente todas las actividades de planificación, organización y control de las mismas.



RIF. G-20006114-6

PAG: 96

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Entidad Federal: Tácl	hira						
Municipio Junin							
1000000		METAS DE	L PROGRAM	1A			
Presupuesto Participativo 202	24						
	Códig	0		DENO	MINACIÓN //		
Sector		14		Segur	idad Social		
					A BUT		
Program	na	01		Fomento Social y Laboral			
3					1/1		
DENGMINA	, ás				Vacata ElimanialEda		
DENOMINACI	ON	UNIDAD DE	MEDIDA PR	ROGRAMADAS	COSTO FINANCIERO		
			-	-////////////////////////////////////			
Famonta Casial V	laboral	Personas (Na	uturales y	Variable	200,020,20		
Fomento Social y	Laborai	Jurídica	as)	variable	309.929,28		
				1/ //			
				1/ //			
				1/ 1.00			
				// ///			
					309.929,28		

Entidad Federal: Táchira

JRG



RIF. G-20006114-6

PAG: 97

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Presu	puesto Participativo 2024		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
_			APOR	TE LEGAL		OTRAS FUENTES	
ţį	DENOMINACIÓN	INGRESOS	SITUA	DO		DE	TOTAL
Partida	BENOMINACION	PROPIOS	MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL	F.C.I.	FINANCIAMIENT O	
4.0 7	Transferencias y Donaciones	0,00		0,00		DE	309.929,2
		0,00	309.929,28	0,00	0,00	0,00	309.929,2 8

Entidad Federal: Táchira

JRG



RIF. G-20006114-6

PAG: 98

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Municipio Junin

OBJETIVOS SECTORIALES

Presupuesto Participativo 2024

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
SECTOR	15	Gastos no Clasificados Sectorialmente

DESCRIPCIÓN

Este sector se imputaran los gastos que no están relacionados con la producción publica del periodo y aquellos a los que no resulta posible ubicarlos en las categorías sectoriales ya definidas.

Abarca 03 Programas

Entidad Federal: Táchira

JRG



RIF. G-20006114-6

PAG: 99

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Municipio Junin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

CÓI	DIGO	DENOMINACIÓN
Sector	15	Gastos no Clasificados Sectorialmente
Programa	01	Compromisos de ejercicios anteriores
Unidad	Ejecutora	Dirección de Administración y Finanzas

Descripción

CONCEJO MUNICIP////DE

La finalidad de este programa es incluir los créditos presupuestarios destinados a cubrir los compromisos pendientes de ejercicios anteriores, debidamente autorizados por la administración municipal o el alcalde.

Entidad Federal: Táchira

JRG



RIF. G-20006114-6

PAG: 100

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

Municipio Junin

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Presu	Presupuesto Participativo 2024 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA			STARIA			
			APC	RTE LEGA	L		
Ø		INGRESO	SITUA	DO		OTRAS FUENTES	
Partida	DENOMINACIÓN	S PROPIOS	MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPA L	F.C.I.	DE FINANCIAMIENT O	TOTAL
4.1	Disminución de Pasivos	0,00 EJC	200.000,00	0,00 NICI	P//y	DE	200.000,0
		0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,0

Entidad Federal: Táchira Municipio Junin

JRG



RIF. G-20006114-6

PAG: 101

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024

CÓ	DIGO	DENOMINACIÓN
Sector	15	Gastos no Clasificados Sectorialmente
Programa	02	Rectificación al presupuesto
Unidad	Ejecutora	Alcaldía

Descripción

CONCEJO MUNICIP////DE

Este programa tiene como objetivo cubrir insuficiencias presupuestarias que puedan presentarse por posibles déficit en las partidas del presupuesto de egresos y que serán solventadas con las rectificaciones presupuestarias especificas.

Entidad Federal: Táchira

Municipio Junin

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal. Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin



RIF. G-20006114-6

PAG: 102

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE PARTIDAS

Presu	upuesto Participativo 2024	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
	1222		APORTE LEGAL				
Partida	DENOMINACIÓN	INGRESOS	NGRESOS SITUADO			OTRAS FUENTES DE	TOTAL
Pai		PROPIOS	MUNICIPAL	ESTADAL A MUNICIPAL	F.C.I.	FINANCIAMIENTO	
4.98	Rectificacion al Presupuesto	0,00	30.000,00	0,00			30.000,00
						11	
	CONC	EJO		NICI	P///	MDE	
		0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00

Entidad Federal: Táchira Municipio Junin

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal. Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin



RIF. G-20006114-6

PAG: 103

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Presupuesto Participativo 2024	THE REAL PROPERTY.		
CÓD	OIGO	DENOMINACIÓN	
Sector	15	Gastos no Clasificados Sectorial	mente
Programa	03	Institutos Municipales	
Unidad E	jecutora	Institutos Municipales - Alcal	dia

Descripción

Desarrollar la cultura deportiva de la población a través de la ejecución de planes y programas de fomento e infraestructura, y el financiamiento de proyectos, orientados a masificar la actividad física y la práctica deportiva y a apoyar a los deportistas tomando como eje su crecimiento dentro del Sistema de Competencias Deportivas, con una perspectiva territorial, intersectorial y de género. Corresponde a este programa, las acciones de apoyo a traves del instituto municipal de la cultura para la diversion y el esparcimiento de toda la colectividad, asi como el apoyo en las diferentes situaciones que se presenten con la presencia de los funcionarios preparados del cuerpo de Bomberos del Municipio; asi mismo la prestacion del servicio en el manejo y distribucion del transporte publico.

Entidad Federal: Táchira Municipio Junin

JRG



RIF. G-20006114-6

PAG: 104

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

METAS DEL PROGRAMA Presupuesto Participativo 2024 **DENOMINACIÓN** Código 15 Seguridad Social Sector **Programa** Fomento Social y Laboral 03 **DENOMINACIÓN UNIDAD DE MEDIDA PROGRAMADAS COSTO FINANCIERO** Instituto Municipal del Deporte 1.000.000,00 de Junin Instituto Autonomo Cuerpo de 1.000.000,00 Bomberos de Junin Entes Publicos y de Seguridad 100.000,00 existentes en el Municipio Unidad de Dialisis 400.000,00 Alcaldía de Ureña (Vertedero) 200.000,00 Total 2.700.000,00

Entidad Federal: Táchira Municipio Junin

JRG



RIF. G-20006114-6

PAG: 105

TOTAL DE PÁGINAS: 105

REFORMA TOTAL TEXTO ÍNTEGRO: 105

EMISIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023

PROMULGACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DE 2023 GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA N.º 148 15 DE DICIEMBRE DE 2023

DEPÓSITO LEGAL p.p. 97-0229

3.092.000,0

0,00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE **PARTIDAS** Presupuesto Participativo 2024 **ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA APORTE LEGAL OTRAS SITUADO INGRESOS FUENTES DE DENOMINACIÓN** TOTAL **PROPIOS FINANCIAMIENT** F.C.I. ESTADAL A MUNICIPAL MUNICIPAL 4.0 Transferencias y 3.092.000,0 3.092.000,0 0,00 **Donaciones**

JRG

"Consolidemos la Unidad por Junín"

0,00

0.00

3.092.000,0

0,00